

Manual de Convivencia 2022



Manual de Convivencia

2022

**Aprobado por el MEC
Resolución Nro.
132/2017**

CAPÍTULO I: DATOS DE LA INSTITUCIÓN

1. Descripción del Faith Christian School	5
2. Filosofía Educativa	6
3. Misión	7
4. Visión	7
5. Finalidad	7
6. Declaración de Fe	8
7. Principios	10
8. Valores	12
9. Antecedentes históricos	13
10. Estructura Institucional	13
Consejo de Ancianos	13
La Junta Directiva del Colegio	13
Dirección General	14
Equipo Directivo y Técnico	14
Coordinación del Programa de Diploma del Bachillerato Internacional	14
Centro de Padres	14
Centro de Estudiantes	14
11. Compromiso Recíproco	15
12. Derechos y Obligaciones de los padres y estudiantes	15
13. Código de Honor	17
14. Perfil del egresado	18
15. Perfil de la comunidad de Aprendizaje del Bachillerato Internacional (IB)	20
16. Perfil del educador	21
17. Calendario Escolar	22

CAPÍTULO II: FALTAS Y MEDIDAS APLICABLES	23
1. ¿Qué son las faltas?	24
2. Plan progresivo de premiación por buena conducta	25
3. Clasificación de descuentos de los “Bonos de Buena Conducta” por faltas	26
4. Aplicación de medidas socioeducativas en casos de faltas leves.	28
5. Aplicación de medidas socioeducativas en casos de faltas graves y muy graves.	29
CAPÍTULO III: OTRAS DE INTERES INSTITUCIONAL	31
1. Las comunicaciones	31
2. Horarios	32
3. Asistencia	32
4. Inasistencia	33
5. Salud	33
6. Análisis toxicológico	34
7. Uniforme y otros	34
8. Útiles Escolares y Materiales Didácticos	36
9. Transporte de los estudiantes	36
10. Procedimiento para evacuación del edificio ante alarma	37
11. Procedimientos para festejos de cumpleaños	39
12. Música y Baile	40
13. Contacto Físico	40
14. Objetos perdidos	40
15. Revisión de mobiliarios y pertenencias personales	40
16. Actividades de inicio y final Acto de Graduación, Cena de Bendición y viaje de egresados para los estudiantes del Noveno Grado y el Tercer año	40
17. Requisitos para viaje y Reuniones de grados/cursos	41
18. Prohibiciones	42
19. Actividades con el nombre de la Institución	44
20. Servicios de cafetería y comedor	45
21. Disposiciones administrativas	45
22. Disposiciones académicas	46
23. Disposiciones transitorias	54
24. Expectativas del colegio hacia los padres de los estudiantes del FCS	55

BIENVENIDA

Estimados Padres:

¡Les damos la bienvenida al Faith Christian School! Consideramos un privilegio y una bendición tener la oportunidad de formar parte en el crecimiento espiritual y académico de su hijo/a. Es nuestro deseo sincero y nuestra oración que este año escolar esté lleno de experiencias enriquecedoras para cada estudiante.

El Faith Christian School reconoce el rol de los padres como principales responsables ante Dios por la educación de sus hijos/as y deseamos colaborar con cada padre en este deber primordial. Teniendo esto en cuenta, el Faith es una extensión de un hogar basado y sostenido por los principios de la Palabra de Dios, no reemplazándolo. En función de extensión, este reglamento ha sido diseñado para brindarles información con relación a las diferentes políticas y procedimientos que aplicamos en el colegio a fin de establecer un marco bíblico dentro del cual las metas institucionales puedan ser logradas.

Es nuestro anhelo que sus hijos/as crezcan como crecía nuestro Señor Jesucristo - en sabiduría, en estatura y en gracia para con Dios y los hombres (Lucas 2:52). A fin de lograr esta meta, trabajaremos de la siguiente manera:

- Conjuntamente con los padres para apoyarles en el cumplimiento de su responsabilidad de educar a sus hijos/as.
- Colectiva e individualmente con los estudiantes para el desarrollo del carácter de Cristo en sus vidas, integralmente (espíritu, alma y cuerpo), proveyendo una educación superior Cristo céntrica que les brinda las herramientas necesarias para que los propósitos de Dios sean realizados en sus vidas.
- Conjuntamente con el Cuerpo de Jesucristo para que los estudiantes puedan entender su lugar dentro de Él y servirle a Dios y a los demás con el fin de llevar a cabo la Gran Comisión (Mateo 28:18-20).

Será un privilegio servirles y trabajar juntos durante este año lectivo.

Sinceramente en Cristo,

Pastores Emilio y Bethany Abreu

CAPITULO I

DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. Descripción del Faith Christian School

El Faith Christian School pertenece a la Iglesia Centro Familiar de Adoración. Es una institución educativa reconocida por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 28, del 26 de abril del año 1993. La Resolución N° 81 de fecha 28 de febrero del año 2001 de la Dirección General de Educación Inicial y la Educación Escolar Básica, la denomina “Escuela de Educación Inicial y Escolar Básica N° 4.870 Privada Faith Christian School”. Luego, se autoriza la apertura del Nivel Medio por la Dirección General de Educación Media con la Resolución N° 49, de fecha 11 de abril de año 2003. El 18 de diciembre del 2017 el Ministerio de Educación y Ciencias habilita con la Resolución N° 288, el primer curso del Bachillerato Técnico en Administración de Negocios (BATAN). Posteriormente, el 27 de febrero del 2019 se autoriza la implementación del segundo curso del BATAN con la Resolución N°93.

Por otro lado, el 25 de julio del 2019 fue aprobada la implementación del Programa de Diploma del Bachillerato Internacional (IB) para el Segundo y Tercer año del Nivel Medio, a ser implementado a partir del año 2020, habiendo el Colegio cumplido con todos los requisitos de la organización internacional de IB.

El FCS cuenta con una Acreditación Internacional brindada por la “Asociación Internacional de Colegios Cristianos” (ACSI) que avala la calidad y gestión educativa en las instituciones cristianas, bajo los más altos estándares internacionales.

La institución fue creada para la formación integral de la niñez y juventud de la Nación Paraguaya con el firme propósito de brindar a la patria ciudadanos rectos, capaces y comprometidos a construir un mejor futuro de acuerdo a los principios de la Palabra de Dios.

Con el objeto de sistematizar la acción escolar, se han elaborado las siguientes disposiciones, cuyo cumplimiento tiene carácter obligatorio, y de ellas dependen la mejor convivencia entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

2. Filosofía Educativa del FCS

El Faith Christian School sostiene que el desarrollo del estudiante es integral, por tanto, se integran las áreas espiritual, mental, intelectual, física, social y emocional. Por ello, la meta del colegio es el pleno desarrollo de cada uno de los estudiantes, de acuerdo a los diferentes dones y talentos que Dios les ha dado. La educación del FCS es un proceso completo usado por el Espíritu Santo, para inculcar al estudiante a desarrollarse en conocimientos, habilidades y actitudes que lo capaciten para glorificar a Dios y disfrutar de una relación con Él (Juan 17:22-24, Romanos 11:36, 1 Corintios 10:31).

La educación del FCS trabaja en una estrecha cooperación con los padres en cada fase del desarrollo de los estudiantes, teniendo en cuenta que la responsabilidad primaria de la educación de los hijos es de los padres. El Colegio entiende que su rol es capacitarlos para el logro de los objetivos de la Institución, teniendo en cuenta la responsabilidad que tiene ante Dios y la sociedad.

La filosofía educativa del Faith Christian School afirma que Cristo es el que sostiene todas las cosas con su palabra poderosa (Hebreos 1:3), que toda la realidad tiene su existencia en y a través de la Palabra de Dios. Entonces, se basa en una visión cristo-céntrica de la educación: la única verdad es Jesucristo, Él es el único camino y “mediador” para llegar a Dios Padre. Asimismo, se sustenta en la autoridad de Cristo y Su Palabra, la cual será enseñada como la única verdad, a fin de que toda ciencia y conocimiento sean interpretados a la luz de la Biblia (1 Corintios 2:13). Por lo tanto, la revelación especial de Dios, las Sagradas Escrituras, es el marco autoritativo sobre el cual se evalúa todo conocimiento (2 Timoteo 3:16-17).

La educación del FCS posee una cosmovisión bíblica, identificando toda perspectiva filosófica que sea contraria a la realidad tal como Dios la percibe, en dependencia de Él, enseñando a los estudiantes a obedecer a Cristo (2 Corintios 10:5, Colosenses 2:8).

La educación del FCS provee al estudiante una perspectiva bíblica de las cosas, de tal manera a ayudarlo en su proceso de madurez en todas las áreas de su vida. Se tiene presente que los estudiantes siguen siendo seres creados a la imagen de Dios, que pueden ser redimidos y transformados, y que el Colegio cuenta con instrumentos necesarios para realizar la labor. Se entiende que a partir de que los estudiantes aceptan a Jesucristo como Señor y Salvador personal, el Espíritu Santo inicia en ellos un proceso de transformación en su entendimiento, usando la Palabra de Dios como instrumento de cambio (Romanos 12:2; Salmo 19:7; Juan 17:17; Hechos 20:32).

Durante el proceso de la educación cristiana ofrecida por el Colegio, los estudiantes serán capacitados para examinar críticamente sus conocimientos y experiencias a la luz de la verdad de Dios revelada en su Palabra, formando así en ellos el carácter de Cristo (Efesios 4:13).

3. Misión

“Educar para el Liderazgo en el Servicio, proveyendo de una educación Cristo céntrica de altos niveles académicos. Los padres, responsables de la educación de sus hijos (Deuteronomio 6:7-8), acompañarán dentro del contexto educativo las actividades académicas y las extracurriculares para el logro de la visión. El Faith Christian School contratará a personas cristianas idóneas en sus áreas de conocimiento, comprometidas con la visión institucional y que sirvan de modelo en su caminar cristiano.”

4. Visión:

“Levantar líderes para la Iglesia de Jesucristo, la Nación Paraguaya y el Mundo; que sean agentes de cambio, educados con excelencia y basados en los principios cristianos de la Palabra de Dios.”

5. Finalidad

El Faith Christian School tiene como finalidad proporcionar al estudiante una educación integral cristiana, basada en la Palabra de Dios, La Biblia.

Se buscará que cada estudiante:

- Conozca a Jesucristo y lo acepte como Salvador personal y Señor de su vida (Romanos 10:9-10)
- Mantenga una comunión personal e íntima con Dios, amándolo con todo su corazón, con toda su alma, con toda su mente y con todas sus fuerzas (Marcos 12:29-30).
- Construya su personalidad a la medida de la estatura de la plenitud de Cristo y conforme a su imagen. (Romanos 8:29; Efesios 4:13-14)
- Razone y actúe conforme a la voluntad de Dios al renovar su mente por medio de la Palabra de Dios (1 Corintios 2:16; Romanos 12:2)
- Conozca el universo, la historia de la humanidad y su lugar en él, de modo que entienda su identidad, posición y destino en el plan global de Dios (Daniel 2: 20-23, 28)
- Aplique las doctrinas y los principios de la fe cristiana en todas las áreas de su vida (Marcos 2:23-27)
- Defienda su fe, con bases bíblicas firmes con mansedumbre y reverencia (1 Pedro 3:15)
- Sirva a su prójimo con buenas obras, amándolo como a sí mismo y como Jesús lo ama (Marcos 12:31, Juan 13:34-35)
- Adquiera una educación acorde a las demandas nacionales e internacionales accediendo a programas actualizados y contextualizados que respondan a las necesidades y potencialidades de los estudiantes, de tal forma que se destaquen en sus estudios universitarios y califiquen profesionalmente para participar con su trabajo

en el mejoramiento del nivel y calidad de vida.

- Consolide su identidad como paraguayo/a comprendiendo su cultura, buscando la convivencia y la solidaridad entre las naciones, en el actual proceso de integración regional, continental y mundial.
- Busque la excelencia y relevancia en su formación para lograr suficiente madurez que le permita relacionarse comprensiva y solidariamente consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con Dios.
- Adquiera una educación integral con parámetros internacionales de excelencia, a fin de desarrollar habilidades de liderazgo y un entendimiento de temas globales.
- Se comprometa a ser un ciudadano activo y comprometido con Dios, su Iglesia, Su nación y el Mundo, asumiendo su posición como embajador de Jesucristo.

6. Declaración de Fe

Esto creemos:

- Las Escrituras, el Antiguo y el Nuevo Testamento, fueron inspiradas por Dios y son la revelación divina para el hombre, y la regla infalible de fe y conducta. La Biblia es superior a la conciencia y la razón, sin ser contraria a éstas (2 Timoteo 3:15-17; 1 Tesalonicenses 2:13; 2 Pedro 1:21)
- El único Dios verdadero se ha revelado como el eterno YO SOY, de existencia propia, Creador de los cielos y de la tierra y Redentor de la humanidad. Se ha revelado también manifestando los principios de parentesco y asociación, como el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo (Deuteronomio 6:4; Isaías 43:10, 11; 2 Corintios 13:14; 1 Juan 1:3,4).
- En la deidad de Nuestro Señor Jesucristo, en su nacimiento virginal, en su vida sin pecado, en sus milagros, en su muerte expiatoria, en su resurrección corporal, en su exaltación a la diestra del Padre, en su regreso con poder y gloria. (Mateo 1:23; Lucas 1:31,35; Hebreos 7:26; 1 Pedro 2:22; Hechos 2:22; 10:38; 1 Corintios 15:3; 2 Corintios 5:21; Mateo 28:6; Lucas 24:39; 1 Corintios 15:4; 1 Timoteo 3:16)
- Que nuestro Señor Jesucristo, después de limpiarnos de nuestros pecados con su sangre se sentó a la diestra de la Majestad en las alturas, sujetándose a Él ángeles, principados y potestades. Después de ser hecho Señor y Cristo envió al Espíritu Santo para que en el nombre de Jesús se doble toda rodilla y confesemos que Él es el Señor para Gloria del Padre (Hebreos 1:3; 1 Pedro 3:22; Hechos 2:32-36; Romanos 14:11; 1 Corintios 15:24-28).
- En la bendita esperanza del arrebatamiento y del regreso de Cristo por su iglesia. (1 Tesalonicenses 4:13-18)
- En que la única esperanza de redención para el hombre está en la sangre derramada de Jesucristo, el Hijo de Dios. La salvación se recibe a través del arrepentimiento

delante de Dios y la fe en el Señor Jesucristo. El hombre se convierte en hijo y heredero de Dios según la esperanza de vida eterna, por el lavamiento de la regeneración y la renovación del Espíritu Santo y la justificación por la gracia y la fe (Lucas 24:47; Juan 3:3; Romanos 10:13-15; Efesios 2:8; Tito 2:11; 3:5-7)

- En el Bautismo en Agua por inmersión. Todos los que se arrepienten y creen en Cristo como Salvador y Señor deben ser bautizados. De esta manera testifican ante el mundo que han muerto con Cristo y han resucitado con Él para vivir una nueva vida (Mateo 28:19; Marcos 16:16; Romanos 6:4)
- Que la obra redentora de Cristo en la Cruz provee de sanidad al cuerpo y alma humana en respuesta a una oración de fe. (Santiago 5:14-16; 1 Pedro 2:24; Lucas 4:18)
- Que el bautismo de los creyentes en el Espíritu Santo se evidencia con la señal física de hablar en otras lenguas como el Espíritu da. El hablar en lenguas en este caso es idéntico en esencia al don de lenguas, pero es diferente en propósito y uso. Es dado a los creyentes que se lo piden, con el propósito específico de testificar de Cristo (Hechos 1:8; Hechos 2:4; 1 Corintios 12:4, 10,28).
- En el ministerio presente del Espíritu Santo en virtud de cuya morada el cristiano es capacitado para vivir una vida piadosa y de santidad. (Romanos 8:13-14; 1 Corintios 3:16; 6:19-20; Efesios 4:30; 5:18; 1 Pedro 1:15)
- La santificación es un acto de separación de todo lo malo y de dedicación a Dios (Romanos 12:1,2; 1 Tesalonicenses 5:23; Hebreos 13:12). La Biblia prescribe una vida de santidad (Hebreos 12:14). Con la ayuda del Espíritu Santo podemos obedecer el mandato que dice: “Sed santos porque yo soy Santo” (1° Pedro 1:15-16).
- En la resurrección de los que han muerto en Cristo y su arrebatamiento junto con los que estén vivos cuando sea la venida del Señor, esta es la esperanza inminente y bienaventurada de la Iglesia (1° Tesalonicenses 4:16-17, Romanos 8:23, Tito 2:13, 1° Corintios 15:51-52).
- Que la Iglesia es el Cuerpo de Cristo, la morada de Dios en el Espíritu Santo, con la tarea divina de llevar a cabo la gran comisión. “Cada creyente, nacido del Espíritu Santo, es parte integrante de la congregación de los primogénitos que están inscritos en los cielos (Efesios 1:22; 23; 2:22; Hebreos 12:23).”

7. Principios

Formar líderes basados en el modelo del carácter de Jesucristo en los conceptos bíblicos que posean las siguientes características:

Con respecto a Dios

- Demuestra adoración solo a Dios (Mateo 4:10), siendo obediente a Él (Isaías 50), sabiendo que su recompensa esta con Dios (Isaías 49:4) por lo tanto Dios se complace en él (Marcos 1:11).
- Conoce y confía plenamente en Dios (Isaías 50:7, Lucas 11:13); tiene relación íntima con el padre (Mateo 11:27) y es enseñado por Él (Juan 5:19-20; 7:15-16).
- Hombre de oración, apartando tiempo para orar a solas con Dios (Mateo 14:23) e intercediendo por los demás (Lucas 22:31-32; Juan 17: 1-26).
- Lleno del Espíritu Santo, guiado y fortalecido por Él. (Salmo 110:7, Isaías 11:2; 42:1, Mateo 4:1).
- El poder de Dios fluye de Él (Lucas 6:19); 8:46; Juan 7:38-39), Dios le ha dado autoridad sobre las potestades espirituales (Mateo 8:29-32; Marcos 1:23-27; 3:11) y enfermedades (Mateo 20:29; 15:28; Marcos 1:30-34; Lucas 5:17).
- Es llamado por Dios y sostenido por Él (Isaías 42:6; 49:5) sabiendo actuar en el tiempo preciso de Dios (Juan 11:1,17) con discernimiento espiritual y ciencia (Juan 16:19).

Consigo mismo

- Amante de la verdad (Mateo 22:16), integro, justo, recto y honesto por ello denuncia el pecado (Mateo 23:14-36), hablando palabras de sabiduría (Isaías 50:4).
- Buena autoestima (Juan 8:14; 29, 54; 10: 25,34, 38; 13: 3).
- Sabe que Dios le ha dado, poder y autoridad.
- Sabe que es levantado por Dios.
- Sabe que ha salido de Dios.
- Sabe que hace las obras de Dios.
- Sabe que tiene el apoyo de Dios.
- Sabe que va a Dios.
- Hacedor de bien (Mateo 4:24), compasivo (Mateo 9:36; 14:14; 15:32) y misericordioso (Marcos 1:41).
- Paciente, restaurador y pacificador (Isaías 42:3; 46:6; Mateo 12:20; Miqueas 5:4-5).
- Mantiene sus prioridades de amor y labor en orden (Mateo 22:37-40; Isaías 53:10-12; Juan 4:34) esperando de ello resultados positivos (Isaías 53:10-12).
- Busca el conocimiento, enseñable, sabio e inteligente (Lucas 2:42-47), con discernimiento y ciencia espiritual (Mateo 16:7-8).
- Con dominio propio (Mateo 4:1), controlando sus emociones por motivos legítimos (Mateo 21:12; 26:37) siendo perdonador.
- Su futuro y destino están claros para él (Mateo 16:21) conociendo el propósito de su vida y entregado a su llamado o vocación (Lucas 19:10). Manteniéndose firme y decidido en cumplir sus metas (Isaías 50:5-7).
- Conocedor del destino de la humanidad (Mateo 23:37-39; 24:5-51); de la natura-

leza y del corazón ser humano (Mateo 26:33-34; Mateo 9:13, 12:33-35); de su valor, sus limitaciones, su potencial de desarrollo, propósito y destino (Mateo 11:11; Marco 4:33).

- Con poder de convocatoria (Mateo 4:25).
- Dispuesto a ser perfeccionado, aunque eso signifique padecimiento (Hebreos 5:8), estando en continuo desarrollo y crecimiento en todas las áreas de su vida (Lucas 12:52).
- Expresa sus emociones en forma legítima (Mateo 21:12; 26:37).
- Hombre de fe (Mateo 8:26).
- Juzga con justicia y la establece por medio de la verdad, no según la vista de sus ojos ni imponiéndola por la fuerza (Isaías 11: 3-4; 42:3-4).
- Manso y Humilde (Isaías 42: 2; 53:7; Mateo 11:29)
- Se sostiene libre de pecado por medio de la oración, velando y orando (Mateo 26:41).
- Conocedor de las verdades y principios de la palabra de Dios (Marcos 7:1-13) siendo este su alimento espiritual es la palabra de Dios (Mateo 4:4), por lo tanto conoce sus verdades y principios profundos (Mateo 7:13) y la utiliza para defenderse de la tentación (Mateo 4:3-10), para enseñar (Marcos 7:1-13; Mateo 23:16-28; Mateo 5:17-19) para conocer los propósitos de Dios, (Mateo 22:23-29; 37:40) para corregir y redargüir (Mateo 23: 13-28).
- Utiliza correctamente los bienes materiales y no se apega a ellos (Juan 6:12; Lucas 9:58).
- Guarda una vida ejemplar (Mateo 11:29), siendo Verdadero y Santo (Isaías 53:9).

Con la naturaleza

- Conoce, conserva, y utiliza racionalmente los recursos naturales (Marcos 4:26-32).
- Poder sobre las fuerzas de la naturaleza (Mateo 8:26-27; 21:18-19).

Con los otros

- Agente de cambio, donde él llega predica y establece el reino de Dios (Marcos 1:14-15; Mateo 9:6) con autoridad espiritual, siendo esto su prioridad (Mateo 6:33), influyendo grandemente en su medio (Isaías 42:6-7; 49:6,8).
- Atento a la necesidad de los demás (Mateo 14:15-16,32) brindando apoyo a las personas que le rodean (Isaías 32:2).
- Capacita a líderes potenciales (Mateo 4:19), delega autoridad y poder espiritual (Mateo 10:1-8; 28:18-20).
- Capaz de sacrificar su propia vida por amor al prójimo (Isaías 53:3-6).
- Consolador de los afligidos (Isaías 61:1-3) y libertador de los cautivos y oprimidos (Lucas 4:18).
- Cumple las leyes del estado y se somete a las autoridades gubernamentales establecidas (Mateo 17:24 –27; Mateo 22:21).
- Es un siervo de Dios que no hace acepción de personas, sustenta a los más débiles (Mateo 20:28, Mateo 11:28, Lucas 4:43; 20:21).
- Intercede por otros (Hebreos 1:17; Juan 17: 1-26).

- Maestro, enseña a discernir y a escoger entre lo bueno y lo malo (Mateo 5:2, Mateo 23:3).
- No teme al juicio injusto del hombre (Mateo 26:63-64; 27:11-12; 22:16).
- Trata de no ofender a los demás (Mateo 17:27).

8. Valores del Faith Christian School

- Fe: Creemos que hay un solo Dios, de existencia eterna en tres personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo. Que la Biblia es la palabra única, infalible, inspirada por Dios.
- Amor: Dios es amor y creemos que el principio de todo poder de transformación personal, emocional y espiritual es el Amor que viene de Dios, que salva, sana, libera y da propósito de vida para amar a los demás como Jesús nos ama.
- Verdad: Creemos que Jesucristo es la verdad que nos hace libres. Abrazamos la verdad basada en los principios inmutables de la Palabra de Dios, a fin de sustentar la fe y el entendimiento mediante ella.
- Unidad: Somos un solo cuerpo en Cristo. Es por ello que en nuestro compromiso con la filosofía cristocéntrica, la visión y misión institucional, aplicamos el trabajo en equipo y la unidad como ejes para la consecución de metas y objetivos.
- Integridad: Somos consistentes en nuestra conducta integral, dentro de la Institución y fuera de ella, basados en los valores éticos, morales y los principios establecidos en la Palabra de Dios.
- Respeto: Apreciamos y consideramos a la persona y sus bienes, así como también a las autoridades. Fomentamos la verdad, orientados al servicio y cumplimiento de las responsabilidades.
- Responsabilidad: Somos una comunidad responsable en la toma de decisiones conscientes, y aceptamos las consecuencias de nuestros actos, dispuestos a rendir cuentas y llevamos adelante el servicio con excelencia y altos estándares de calidad.
- Humildad: Estimamos a las personas como superiores a uno mismo, y valoramos las opiniones que conlleven al bien común y fortalezcan la visión y misión de la Institución.

9. Antecedentes históricos.

El Colegio Faith Christian School funciona como el colegio número 14.005. Fue fundado en 1990 siendo en sus inicios un Jardín de Infantes y Preescolar reconocido por el Ministerio de Educación y Culto de la época por Resolución número 239 del 30 de septiembre de 1991 funcionando bajo el nombre de “Los Corderitos”. En 1993 se autoriza el funcionamiento de la escuela “Faith Christian School” en el nivel primario y pre-primario bajo la resolución número 28 de fecha 26 de abril de 1993, del Ministerio de Educación y Cultura. En el año 1999 se presentó una carta a fin de extender el nivel de Escolar Básica al 3er. Ciclo de la EEB. En el año 2001 el primer grupo culminó sus estudios de Escolar Básica iniciando sus estudios del Bachillerato y en el 2004 el primer grupo que termina el Bachillerato Científico con énfasis en Ciencias Sociales y una especialización en Liderazgo en servicio aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura con las Resolución N° 49 del 2003 y la N° 1667 del año 2004, además de la Resolución de la Dirección de Educación Media del MEC ° 24.

Cuenta en la actualidad con una oferta educativa que abarca desde el Maternal y Jardín hasta el 3er. Año de la Media. Cuenta con la infraestructura física y los materiales pedagógicos apropiados y actualizados para llevar adelante su visión.

10. Estructura institucional

El Faith Christian School pertenece a la Iglesia Centro Familiar de Adoración. Su estructura está formada por: el Consejo de Ancianos de la Iglesia Centro Familiar de Adoración (CFA), la Junta Directiva conformada por miembros de la comunidad educativa y representantes de la Iglesia CFA, la Dirección General, Directores de Áreas, Plantel de Docentes y Funcionarios. Además, el Colegio cuenta con la colaboración del Centro de Padres y el Centro de Estudiantes.

El Faith Christian School rige su funcionamiento de acuerdo a las Normas Jurídicas de la República del Paraguay, las reglamentaciones establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencias, los Estatutos de la Iglesia Centro Familiar de Adoración y este reglamento.

El Consejo de Ancianos

Es la máxima autoridad de la Iglesia Centro Familiar de Adoración y de la Institución Faith Christian School. Esto se encuentra establecido en el Artículo 5, Sección 3 de los Estatutos Sociales de la Iglesia Centro Familiar de Adoración.

La Junta Directiva del Colegio

La Junta Directiva del Colegio es la máxima autoridad, que fijará las políticas, normas técnicas y administrativas que regulan el funcionamiento y la representación del mismo.

Conforman la Junta Directiva de la Institución: un Presidente nombrado por el Consejo de Ancianos de la Iglesia CFA, dos representantes de los Padres del Colegio, uno o más miembros representantes nombrados por el Consejo de Ancianos de la Iglesia Centro Familiar de Adoración en representación de la misma, y el Director General, quien es el representante ejecutivo de la misma; quienes poseen facultades decisorias.

Dirección General

Es el representante ejecutivo de la Junta Directiva del Faith Christian School y es nombrada por el Consejo de Ancianos de la Iglesia Centro Familiar de Adoración, a propuesta de la Junta Directiva del Colegio.

Equipo Directivo y Técnico

El Colegio establece dentro de su organización y de acuerdo a las necesidades, un equipo directivo y técnico para el logro de los objetivos institucionales.

Coordinación del Programa de Diploma del Bachillerato Internacional

El Coordinador es el representante oficial del FCS ante el Programa de Diploma de IB, quien, en conjunto con el equipo directivo del Colegio, puede planificar y gestionar los procesos de cambios necesarios para desarrollar el programa. Asimismo, es quien conoce bien las normas y los procedimientos que se describen en el Manual y el Reglamento General del Programa del Diploma. Sus tareas de gestión implican la administración general del programa y la comunicación con las partes interesadas.

Centro de Padres

La conformación del Centro de Padres es con el fin de promover la comunicación y el óptimo relacionamiento entre el colegio y la comunidad de padres para las cuestiones de su competencia.

El Centro de Padres estará conformado por un comité de delegados designados por los padres de cada grado/curso. Para ser miembros del comité de delegados es requisito que sean padres de estudiantes del Faith Christian School, con testimonios de vida cristiana, miembros efectivos de una iglesia cristiana evangélica comprometida con la declaración de Fe y la visión del Colegio.

Los representantes del Centro de Padres en la Junta Directiva del Colegio deben ser miembros activos de la Iglesia Centro Familiar de Adoración; deben pertenecer a la comunidad educativa del Faith Christian School con un año de antigüedad como mínimo.

Centro de Estudiantes

Los miembros del Centro de Estudiantes surgen de la elección anual de delegados realizada por los estudiantes del Tercer Ciclo y Media del Bachillerato en sus respectivos

grados/cursos, no así el Presidente y el Vicepresidente quienes son electos en Asamblea General Anual de estudiantes de la secundaria. El Centro de Estudiantes tiene como propósito:

- Representar al cuerpo estudiantil y la opinión del mismo.
- Promover la comunicación entre el estudiantado, los docentes y el cuerpo directivo del colegio.
- Generar el liderazgo espiritual e integral de los alumnos del colegio FCS y ser de testimonio como hijos de Dios en la comunidad.
- Planear y llevar a cabo actividades para el cuerpo estudiantil en coordinación con la Dirección General del Colegio enmarcados dentro de los objetivos y visión del FCS.
- Deben ser personas que tengan fruto de una genuina conversión y amor a Cristo.
- Todos los miembros del Centro de Estudiantes deben acatar las normas dispuestas en este instrumento y las vigentes en el FCS.

11. Compromiso Recíproco

El compromiso recíproco entre la Institución y el estudiante, se hará por medio de los padres en ejercicio pleno de la “patria potestad” o representantes legales acreditados. En el documento de “Compromiso de Inscripción y Apoyo de los padres”, se declara la acción y responsabilidad mutua entre la Institución y los padres, reconociendo que la responsabilidad primaria en la educación de sus hijos recae en los padres, quienes aceptan los principios que sustentan a la Institución, así como el orden normativo que en ella impera.

12. Derechos y obligaciones de los padres y estudiantes

Derechos y Obligaciones de los Padres

La educación de los hijos es responsabilidad de los padres. El Colegio colabora con los mismos en la formación integral de sus hijos, basados en los principios de la Palabra de Dios.

Derechos de los padres:

Los padres de los alumnos tendrán los siguientes derechos:

- Solicitar a la Dirección del Colegio información relativa al estudiante, así como aportar sugerencias e inquietudes a la tarea educativa, toda vez que las circunstancias lo requieran, en forma responsable, manteniéndose dentro de las normas de sana convivencia.
- Recibir la comunicación periódica acerca de las evaluaciones y calificaciones del estudiante.
- Recibir información acerca de las actividades escolares y extra-escolares que organice el colegio.

- Ser informado de la conducta de su hijo/a, como así también de las medidas correctivas tomadas por la Institución.
- Solicitar entrevistas con los docentes o directivos para solucionar problemas inherentes al desempeño del estudiante, dentro de los horarios fijados por la Dirección.

Obligaciones de los Padres

Los padres tienen las siguientes obligaciones:

- Brindar el apoyo espiritual a su hijo/a basado en la Biblia, acompañando la formación del carácter según la visión del Colegio.
- Proveer responsablemente del uniforme (gala, diario, educación física), los útiles escolares y demás materiales requeridos por el Colegio.
- Respetar la autonomía de la Institución en la conducción del proceso educativo, cooperando, con la labor de los educadores en pos de la formación del estudiante, dentro del marco de valores que caracteriza a la Institución.
- Procurar la mayor coherencia entre la vida familiar y el Colegio, ofreciendo a sus hijos un ejemplo de respeto, comprensión, amor y sanas costumbres.
- Velar por el prestigio del Colegio. No silenciar, ni aceptar hecho alguno que atente o pueda llegar a atentar contra el mismo, sino por el contrario, ponerlo en conocimiento de las autoridades del colegio para buscar su esclarecimiento.
- Concurrir a toda convocatoria que realice el Colegio.
- Controlar el progreso educativo de su hijo/a cumpliendo con las recomendaciones dadas por la Institución, sobre el acompañamiento espiritual, académico, pedagógico y psicológico.
- Leer y firmar los documentos enviados por el Colegio devolviéndolos en el tiempo establecido.
- Justificar las inasistencias del estudiante acompañando las certificaciones correspondientes. (Certificado médico y/o justificativo firmado por los padres y/o llamadas telefónicas según la gravedad del caso.)
- Cumplir puntualmente con todas las obligaciones financieras comprometidas con la Institución.
- Efectuar, siempre y en cualesquiera circunstancias, consultas y presentaciones en forma personal e individual, guardando así la privacidad de cada familia.

Derechos y Obligaciones de los Estudiantes

El Colegio cree que el estudiante tiene derechos que deben ser reconocidos y respetados, así como obligaciones que debe asumirlas.

Derechos de los estudiantes:

Los estudiantes tienen derecho a:

- Recibir educación en cantidad y calidad tales que, posibiliten el desarrollo de sus conocimientos, habilidades y su sentido de responsabilidad y solidaridad social.
- Ser evaluados en sus desempeños y logros, conforme con criterios rigurosos y científicamente fundados en todos los niveles, ciclos y regímenes especiales del sistema, e informados al respecto.
- Recibir orientación espiritual, vocacional, académica y profesional-ocupacional que posibilite su inserción en el mundo laboral o la prosecución de otros estudios.

- Desarrollar sus aprendizajes en edificios que respondan a normas de seguridad y salubridad, que cuenten con instalaciones y equipamientos que aseguren la calidad y la eficacia del proceso educativo.
- Estar amparados por un sistema de emergencias médicas durante su permanencia en el establecimiento escolar, y también en aquellas actividades programadas por las autoridades educativas correspondientes.
- Participar e involucrarse en la organización de actividades de otros establecimientos educativos en forma individual o a través de los órganos colegiados representativos de la comunidad educativa.
- Peticionar por escrito a las autoridades de la Institución sobre cuestiones de interés en el proyecto Institucional dentro de un marco de respeto y ante las instancias correspondientes.

Obligaciones de los estudiantes

Los estudiantes deberán:

- Ser responsables de cumplir con los requisitos académicos, espirituales y conductuales establecidos en el Manual de Convivencia de la Institución.
- Construir su identidad y su proyecto de vida personal, social y espiritual, basados en los principios bíblicos.
- Manifestar amor, respeto y valoración hacia su propia cultura en los principios de equidad como miembros de un país pluriétnico y pluricultural, como así también de una comunidad internacional.
- Desarrollar en su actuar valores de respeto por la propia vida y por la vida de los demás, sin ningún tipo de discriminación.
- Asumir una actitud de liderazgo basados en los saberes espirituales, académicos y sociales.
- Atender a los designios de Dios tomando las decisiones para su vida, basándose en la Biblia y en su comunicación diaria con Él.
- Guardar su testimonio cristiano, sujetándose a la Palabra de Dios y a este Manual de Convivencia.
- Comprometerse a tomar parte activa en todos los actos espirituales, patrióticos, culturales y benéficos en que participa la Institución.

13. Código de Honor:

Leer, comprender y firmar el compromiso de acatar completamente el siguiente Código de Honor del Colegio:

“El Código de Honor contempla los principios de conducta y las reglas instituidas en el Manual de Convivencia y, por lo tanto, hago constancia de que:

- He comprendido la Declaración de Fe, la Visión, la Misión, los Valores institucionales, la Filosofía y Objetivos del Colegio.
- Respetaré los principios y propósitos establecidos en el Colegio.

- Acataré las reglas y normas que se hallan escritas en el Manual de Convivencia.
- Diré la verdad, no haré trampas ni engañaré.
- Respetaré la propiedad ajena del Colegio y de mis compañeros.
- Si encuentro algo que no sea mío lo entregaré a la Dirección y pondré de mi parte para encontrar al dueño.
- No robaré, ni dañaré la propiedad ajena, ni condonaré las acciones de otros que pudieran querer hacerlo.
- Trataré a los docentes, funcionarios, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa de la Institución con respeto y cortesía con mi actitud y mi forma de hablar.

Como estudiante del FCS he leído y comprendido el Código de honor y me comprometo a acatarlo completamente.”

14. Perfil del Egresado

Educación Escolar Básica

La Educación Escolar Básica tiende a formar hombres y mujeres que:

- Practiquen y promuevan acciones tendientes a la recuperación, el fortalecimiento, y la valoración de las manifestaciones culturales, regionales, nacionales y universales.
- Respeten y defiendan los valores y principios democráticos básicos en su vivencia familiar, comunal y nacional.
- Reconozcan sus capacidades, acepten sus limitaciones y desarrollen sus potencialidades, en lo personal y en lo social.
- Practiquen y difundan los valores y principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en concordancia con la Palabra de Dios.
- Actúen con creatividad, iniciativa y perseverancia en las diferentes situaciones que se les presenten en su vida familiar, escolar y comunal.
- Practiquen y promuevan acciones que contribuyan a la preservación, recuperación, enriquecimiento y uso racional de los recursos del medio ambiente natural y social.
- Apliquen y promuevan hábitos y medios sanitarios que contribuyan a mejorar la salud física, mental y social de su persona, su familia y su comunidad.
- Manifiesten capacidad reflexiva y crítica ante informaciones y mensajes de su entorno, y especialmente los provenientes de los medios de comunicación social.
- Utilicen eficientemente el español, el inglés y el guaraní en forma oral y escrita como instrumentos de acceso a las manifestaciones científicas y universales.
- Apliquen conceptos y principios matemáticos y no matemáticos, en la identificación, en el planteo y en la resolución de problemas y situaciones que se presentan en la vida cotidiana y en las disciplinas del saber humano.
- Acepten su propia sexualidad según el diseño de Dios para el hombre y la mujer, además que asuman relaciones de equidad y complementariedad de género en su desenvolvimiento personal y social.

- Colaboren con su trabajo intelectual, manual y artístico en el mejoramiento de la calidad de vida personal y social.
- Disfruten de las posibilidades que le ofrecen las artes y los deportes para expresar con libertad y creatividad sus ideas, pensamientos y sentimientos.
- Demuestren habilidades y destrezas en la práctica de la gimnasia, deportes, danzas, juegos y recreación.
- Reconozcan la importancia de la dinámica poblacional en el proceso de desarrollo de su país.
- Participen en actividades que ayuden al desarrollo armónico de su cuerpo, a la coordinación motora, a la formación de hábitos y habilidades deportivo-recreativas.

Bachiller Científico con énfasis en Liderazgo en Servicio (Tomado de Rasgos del Perfil de la Educación Media de la Reforma Joven)

- Utilicen la competencia comunicativa para el procesamiento de las informaciones y de la interacción social.
- Construyan su identidad y su proyecto de vida personal, social y espiritual.
- Actúen con pensamiento autónomo, crítico y divergente para la toma de decisiones en las diferentes circunstancias de la vida personal, familiar y social.
- Manifiesten en los diferentes ámbitos de su vida, principios y hábitos de Salud física, mental y espiritual.
- Generen experiencias individuales y colectivas de vida digna, libre y realizadora, en un marco de equidad.
- Desarrollen el pensamiento científico que les permita comprender mejor las situaciones del entorno y tomar decisiones responsables.
- Participen como ciudadanos responsables en la construcción de un Estado de derecho.
- Desarrollen en su actuar valores de respeto por la propia vida y por la vida de los demás, sin discriminación.
- Manifiesten amor, respeto y valoración hacia la propia cultura enmarcados en los principios de equidad como miembros de un país pluriétnico y pluricultural.
- Actúen como agente de cambio en los emprendimientos sociales, políticos y económicos contribuyendo al desarrollo sostenible y sustentable del país.
- Accedan al mundo del trabajo con competencias de emprendibilidad que les permita resolver problemas con creatividad e iniciativa.
- Utilicen habilidades cognitivas, afectivas y meta-cognitivas en la construcción de un continuo y permanente aprendizaje.
- Demuestren competencias en el uso y optimización de las nuevas tecnologías en los diferentes ámbitos de la vida.
- Asuman una actitud de liderazgo en la comunidad basada en los saberes espirituales, sociales y académicos.
- Atender los designios de Dios tomando las decisiones para su vida basándose en la Palabra de Dios y en su comunicación diaria en Él.

- Adquieran habilidades para presentar por escrito y en forma oral las investigaciones en las diferentes materias y temas.
- Utilicen los diferentes idiomas aprendidos logrando la comunicación efectiva en las diferentes circunstancias que se presenten.
- Demuestren sensibilidad estética, apreciación y creatividad como autor, actor y espectador en las diferentes actividades artísticas dando testimonio de su percepción cristiana de la vida.

15. Perfil de la Comunidad de Aprendizaje del Bachillerato Internacional (IB)

El objetivo fundamental de los programas del Bachillerato Internacional es formar personas con mentalidad internacional que, conscientes de la condición que las une como seres humanos y de la responsabilidad que comparten de velar por el planeta, contribuyan a crear un mundo mejor y más pacífico.

Como miembros de la comunidad de aprendizaje del IB, El FCS se esfuerza por ser:

Indagadores

Cultivar la curiosidad, a la vez que se desarrolla las habilidades para la indagación y la investigación. Que se sepa cómo aprender de manera autónoma y junto con otros. Aprender con entusiasmo y mantener las ansias de aprender durante toda la vida.

Informados e instruidos

Desarrollar y usar la comprensión conceptual mediante la exploración del conocimiento en una variedad de disciplinas. Existe un compromiso con ideas y cuestiones de importancia local y mundial.

Pensadores

Utilizar las habilidades de pensamiento crítico y creativo para analizar y proceder de manera responsable ante problemas complejos. Actuar por propia iniciativa al tomar decisiones razonadas y éticas.

Buenos comunicadores

Expresarse con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y maneras. Colaborar eficazmente, escuchando atentamente las perspectivas de otras personas y grupos.

Íntegros

Actuar con integridad y honradez, con un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad y los derechos de las personas en todo el mundo. Asumir la responsabilidad de los propios actos y sus consecuencias.

De Mentalidad Abierta

Desarrollar una apreciación crítica de las propias culturas e historias personales, así como de los valores y tradiciones de los demás. Buscar y considerar distintos puntos de vista y estar dispuestos a aprender de la experiencia.

Solidaridad

Mostrar empatía, sensibilidad y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa. Compromiso mutuo de ayudar a los demás y actuar con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el mundo que nos rodea.

Audaces

Abordar la incertidumbre con previsión y determinación. Trabajar de manera autónoma y colaborativa para explorar nuevas ideas y estrategias innovadoras. Mostrar ingenio y resiliencia cuando se enfrenta a cambios y desafíos.

Equilibrados

Entender la importancia del equilibrio físico, mental y emocional para lograr el bienestar propio y el de los demás. Reconocer nuestra interdependencia con respecto a otras personas y al mundo en que vivimos.

Reflexivos

Evaluar detenidamente el mundo y nuestras propias ideas y experiencias. Que toda la comunidad se esfuerce por comprender las fortalezas y debilidades para, de este modo, cada uno contribuya al aprendizaje y desarrollo personal.

16. Perfil del Educador

- Formar hombres y mujeres de acuerdo al modelo del carácter de Jesucristo, tomando las decisiones según las circunstancias que se le presenten demostrando apertura a la trascendencia.
- Actuar con fundamentos éticos tanto en la conducta personal como en la social como formadores de personas y educadores en la fe, adoptando una actitud participativa en su quehacer cotidiano.
- Estar en constante actualización en su especialización, adaptándose a los cambios pedagógicos y grupales demostrando deseos de superación personal y profesional.
- Transmitir los conocimientos relativos a su especialización, generando experiencias de aprendizaje que desarrollen habilidades y cambio de actitudes en los alumnos.

- Fomentar la investigación y la reflexión valorando los diferentes problemas (nacionales e internacionales) desarrollando actividades que fomenten la toma de conciencia sobre la conservación, defensa y recuperación del medio ambiente.
- Reconocer responsablemente el progreso del aprendizaje de los estudiantes, controlando e informando con honestidad y objetividad a la dirección sobre cualquier problema relacionado con los mismos, recomendando las medidas que convengan en cada caso.
- Demostrar sensibilidad en la comprensión de los alumnos y de su problemática existencial de problemas que se presenten.
- Participar en diálogo abierto con honestidad en reuniones sobre las políticas del establecimiento en materia de educación y organización.

17. Calendario Escolar

El Colegio establece su calendario escolar desde la segunda semana de febrero hasta final de noviembre

CAPITULO II

FALTAS Y MEDIDAS APLICABLES

El plan progresivo de disciplina del Faith Christian School tiene por objetivo apoyar a los estudiantes en el aprendizaje de auto-disciplina. Es por eso, que cada medida disciplinaria debe ser antecedida por una comunicación clara y efectiva debiendo ser en forma justa, coherente, firme, amable y consistente. Se espera que los estudiantes sean ejemplo en: palabra, conducta, amor, espíritu, fe y pureza (1ª Timoteo 4:12), que se conduzcan de manera responsable, respetuosa y honesta en todo momento.

En caso de que algún estudiante no cumpliera con las expectativas trazadas por la Institución, existen medidas disciplinarias que, tanto los docentes como los directivos, aplicarán para corregir el comportamiento, con el fin de mantener un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado.

Los estándares de comportamiento para los estudiantes en el Faith Christian School se fundamentan en cinco rasgos de conducta:

1. Puntualidad
2. Buena disposición al aprendizaje
3. Respeto a sí mismo y a los demás
4. Responsabilidad
5. Trabajo en equipo

Cada miembro de la comunidad educativa del Faith Christian School debe mantener los más altos estándares de conducta, con el fin de propiciar un ambiente de aprendizaje y desarrollo seguro. Por lo tanto, se espera que los mismos contribuyan a este objetivo a través del ejemplo en su manera de hablar, de actuar, su amor, su fe en Dios y pureza (1ª Timoteo 4:12). Algunos de los más importantes estándares esperados por el Colegio son los siguientes:

- Cada miembro de la comunidad del Colegio se regirá bajo los parámetros de respeto y consideración mutua, tanto verbal como física.
- Cada miembro de la comunidad educativa contribuirá en el buen relacionamiento interpersonal, poniendo especial cuidado a la integridad física, emocional y espiritual de los demás miembros.

- Será respetada toda propiedad personal de los miembros de la comunidad y del colegio.
- Se respetará el ambiente de aprendizaje siguiendo las pautas de convivencia establecidas en este manual.
- Cada miembro de la comunidad se comprometerá a alcanzar la excelencia en el proceso que contribuye al desarrollo integral de los estudiantes.
- Cada miembro de la comunidad será responsable de sus actos.
En caso de que algún miembro de la comunidad no cumpla con los requisitos y responsabilidades se procederá a medidas disciplinarias establecidas por las autoridades de la Institución.

1. ¿Qué son las faltas?

Se denomina “Falta” a todo acto u omisión cometida por el estudiante contra las normas establecidas en este documento, ya sea con intencionalidad, por mera negligencia y/o por broma.

Las Faltas que se describen a continuación no constituyen una lista exhaustiva, por lo que cualquier otra falta que el estudiante cometiere, que lesione o atente la integridad moral, espiritual, física, y/o emocional, y todas aquellas que atenten contra los principios de la Palabra de Dios, que no se encuentre especificada en este reglamento de convivencia, serán sancionadas según el consenso de las autoridades de la Institución.

Las pautas de conducta son aplicables a los estudiantes dentro del Colegio en cualquier momento, en todos los eventos promovidos por el mismo, y en actividades extracurriculares organizadas y supervisadas por la Institución, ya sean éstas desarrolladas dentro o fuera de la misma.

Las consecuencias disciplinarias para estudiantes de Nivel Inicial, Primer Ciclo y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica deberán ser adaptadas por el Director del Área de acuerdo con la falta específica y la edad del estudiante.

Los padres podrán visualizar a través del Sistema informático Renweb los logros de sus hijos/as en el área conductual, como así también el descuento de puntos de la bonificación y de las medidas disciplinarias aplicadas.

2. Plan progresivo de premiación por buena conducta.

Para este propósito, así como para el registro académico, la institución utiliza una plataforma digital educativa llamada “Renweb”, en donde desde el primer día de clases los estudiantes cuentan con 900 puntos de crédito a su favor, el cual se espera sea administrado por los mismos de manera responsable, a fin de asegurar un mejor aprovechamiento del proceso de enseñanza aprendizaje.

Para estimular dicho afianzamiento, el Faith Christian School ha establecido un sistema de premiación para los alumnos que mantienen una buena conducta. El mismo consiste en el pago de cinco (5) “Faith Bills” por cada semana de buena conducta (sin descuento de puntos de bonificación por apercibimiento). El procedimiento disciplinario permite que el estudiante adquiera las herramientas necesarias para que la toma de sus decisiones sea correcta, a la vez de propiciar la posibilidad de la modificación de la conducta inapropiada por medio del acompañamiento y del estímulo positivo.

Primer y Segundo ciclo-Premiación.

N°	Item	Precio (Faith bills)
	Recuperación de 10 puntos de bono por buena conducta	5 FB
	Tarea (1 día extra de plazo de entrega)	10 FB
	Tarea (2 días extra de plazo de entrega)	15 FB
	10 minutos extra de recreo grupal	5FB por estudiante
	Día de particular	20 FB
	Delivery de comida rápida (beneficio grupal)	20 FB por estudiante
	Tienda (libro, juguetes y artículos de librería)	Costo de acuerdo al producto

Tercer Ciclo y Media-Premiación.

N°	Item	Precio (Faith bills)
	Recuperación de 10 puntos de bono por buena conducta	5FB
	Tarea (1 día extra de plazo de entrega)	10 FB
	Tarea (2 días extra de plazo de entrega)	15 FB
	Día de particular	20FB
	Delivery de comida rápida (beneficio grupal)	20FB por estudiante

Este sistema de premiación permite que anualmente los estudiantes, sus padres y docentes presenten nuevas propuestas tanto individuales como grupales, por lo que esta lista puede ser ajustada cada año.

Con los pagos realizados los estudiantes podrán adquirir distintos artículos y privilegios establecidos por la Institución en conjunto con los padres, estudiantes y docentes.

3. Clasificación de descuentos de los “Bonos de Buena Conducta” por faltas:

<p>Faltas leves: (-10 puntos)</p> <p>Actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, no permitan el desarrollo normal de actividades áulicas, censuren o autocensuren cualquier tipo de actividad o comunicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Llegada tardía. • Tirar basuras en lugares indebidos. • Incumplimiento del código de vestimenta. • Interrumpir el normal desenvolvimiento de clases, causando distracción durante el proceso de enseñanza aprendizaje. • Desobedecer las indicaciones del profesor. • Realizar tareas ajenas a la materia durante la clase. • Mascar chicle, ingerir alimentos, gaseosas o cualquier tipo de bebida en aula (Traer tereré al Colegio) excepto agua. • Utilizar cualquier dispositivo electrónico no solicitado para el proceso de clases y/u otras actividades durante el horario escolar. • Esconder pertenencias ajenas siempre y cuando no cause perjuicio al afectado. • Cualquier otra conducta inapropiada, que interfiera con el ambiente de enseñanza y aprendizaje que a criterio de la Dirección del Colegio, sea considerada como falta leve.
<p>Faltas graves: (-100 puntos)</p> <p>Actitudes o comportamientos negativos manifestados por la falta de honestidad y lealtad, violencia y/o agresividad física, verbal, psicológica y social contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dañar pertenencias ajenas. Participar de cualquier acto de vandalismo (dañar, cortar, destruir, escribir, etc.) realizados contra los bienes de la Institución, como ser el edificio, el mobiliario o cualquier otro elemento de la misma o de la comunidad educativa. • Referirse de manera inapropiada ante las instrucciones o directivas de profesores u otro personal del Colegio. • Dishonrar símbolos nacionales y/o del Colegio. • Mostrar falta de respeto hacia presentadores, oradores y/o una audiencia. • Salir del colegio sin autorización competente o no entrar a clases o a las asambleas. • Copiar, intentar comunicarse y/o interrumpir a compañeros durante el proceso del examen.

	<ul style="list-style-type: none"> • Fraude, plagio o cualquier deshonestidad en trabajos académicos. • Mentir, calumniar, difamar o formular quejas o acusaciones infundadas hacia cualquier miembro de la comunidad educativa. • Ausencia colectiva sin autorización o justificación al Colegio o a cualquier actividad organizada y/o promovida por éste. • Cualquier acto de hostigamiento, violencia y/o agresividad sostenida en el tiempo, que atente contra la integridad psicológica, emocional, verbal, física y/o social de cualquier miembro de la comunidad (Bullying). • Cualquier otra conducta inapropiada por parte del estudiante que a criterio de la dirección del Colegio, sea considerada falta grave. • Reiteración de faltas leves.
--	---

<p>Faltas muy graves: (-300 puntos)</p> <p>Conductas que atenten contra la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa, y las que la legislación paraguaya considere como delito o crímenes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conducta que atente contra la integridad física y/o psicológica de cualquier miembro de la comunidad, en cualquier actividad dentro o fuera de la Institución. • Mostrar falta de respeto, calumniar y/o amenazar a cualquier miembro de la comunidad educativa del Colegio. • Utilizar/poseer/compartir cualquier lenguaje, gesto, foto o graffiti obsceno, de contenido erótico o sexual explícito, abusivo o contenido profano. • Cualquier estudiante que sea encontrado robando y/o hurtando pertenencias de miembros de la comunidad y/o documentos oficiales de la Institución, ya sea dentro y/o fuera de la misma. • Utilizar el nombre del Colegio sin autorización de la Dirección. • Pulsar o activar falsamente la alarma de emergencia. • Provocar incendio o prender fuego a algún objeto. • Traer, portar, consumir y/o vender alcohol, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, fármacos no autorizados y estupefacientes de cualquier índole, prohibidos por las leyes nacionales. Ya sea dentro de la institución o en actividades organizadas y promovidas por la misma. • Promocionar dentro de la Institución o durante las actividades organizadas por la misma, el consumo de drogas u otras sustancias prohibidas por las leyes del país. • Cometer cualquier acto criminal que conlleve una sanción del sistema penal.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Traer o poseer en el Colegio cualquier tipo de municiones, armas, explosivos, fuegos artificiales, materiales inflamables, y/o la utilización de cualquier artículo que pueda considerarse como arma. • Cualquier acto o conducta blasfema en contra de Dios, Jesucristo o el Espíritu Santo, ya sea en la Institución o fuera de ella, en eventos en los cuales participe la Institución o a través de cualquier medio de comunicación. • La participación y promoción de eventos considerados ocultistas o contrarios a la sana doctrina de Dios expresados en su Palabra, tanto dentro o fuera de la institución. • Apología a la violencia y/o actos de rebelión o desobediencia a las autoridades legítimamente constituidas. • Cualquier otra conducta inapropiada por parte del estudiante que a criterio de la Dirección del Colegio sea considerada falta muy grave. • La reiteración de faltas graves.
--	---

4. Aplicación de medidas socioeducativas en casos de faltas leves.

Primer Paso: El docente durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el caso de las faltas leves, deberá advertir al estudiante sobre la conducta inapropiada y la esperada por el mismo. Dicha comunicación, siempre que sea posible, será en forma individual en su lugar de trabajo escolar. La advertencia será breve, clara y en tono neutro. En este paso, el docente podrá usar la estrategia de su elección para estimular el cambio de conducta en el estudiante. Se fomentará en todo momento el diálogo reflexivo con el estudiante. El docente se comunicará con los padres antes las conductas reiteradas para trabajar en acuerdo, a fin de lograr la conducta esperada.

Segundo Paso: ante la falta de cambio de la conducta disruptiva, el docente procederá al registro dentro del sistema informático RENWEB, realizando el descuento pertinente del puntaje de los Bonos por Buena Conducta, y la comunicación a los padres y al estudiante de dicho descuento.

a. Ante la reiteración de 5 faltas leves, el docente deberá comunicar a los padres que el estudiante permanecerá media hora (30 min), en una jornada reflexiva después del horario escolar (15.15hs. a 15.45hs.).

b. En dicha jornada el estudiante producirá un ensayo académico reflexivo, al respecto de la conducta esperada en compañía del profesor de grado/curso. En este paso, el estudiante tendrá la oportunidad de recuperar 30 puntos de los Bonos de Buena Conducta, con la redacción del ensayoreflexivo.

Tercer Paso: Ante la acumulación de 10 faltas leves, se convocará a una reunión con el docente, el estudiante, los padres y el Director de Área, a fin de elaborar un plan de acción con el propósito de mejorar la conducta.

Cuarto paso: en el caso en que no se obtengan los resultados esperados trazados en el plan de acción con los estudiantes, se considerará la aplicación de las medidas socioeducativas correspondientes a las faltas graves.

5. Aplicación de medidas socioeducativas en el caso de faltas graves y muy graves.

El descuento de puntos de acuerdo a las faltas que el estudiante cometiere se efectuará de la siguiente manera:

- -100 Puntos: el descuento de 100 puntos de la bonificación del estudiante (por acumulación de faltas leves).

Se procederá a una entrevista entre el docente y los padres para establecer un plan de acción, buscando la prevención de la reincidencia de dichas conductas.

- -150 Puntos: El docente guía convoca a reunión a los padres y al estudiante para revisar el plan de acción buscando la prevención de la reincidencia de dichas conductas y para evitar otras medidas socioeducativas por descuento de puntos de bonificación de conducta.

- -200 Puntos: El Director convoca a reunión a los padres para comunicar que el estudiante deberá cumplir una jornada reflexiva de un día fuera del colegio, pudiendo realizar un servicio comunitario previa aprobación por la Dirección del Área, para recuperar hasta el 50% de sus puntos perdidos de los bonos de buena conducta.

- -250 Puntos: el descuento de 250 puntos de la bonificación del estudiante.

El Director del área convoca a los padres, el docente y al estudiante a una reunión a fin de establecer en conjunto un nuevo plan de acción buscando la prevención de la reincidencia de dichas conductas y para evitar otras medidas socioeducativas por descuento de puntos de bonificación de conducta.

- -300 Puntos: el descuento de 300 puntos de la bonificación de buena conducta del estudiante.

El Director de Área convocará a una reunión con los padres y el estudiante, donde se comunicará jornadas reflexivas de hasta cinco (5) días fuera del Colegio, pudiendo realizar por única vez en el año en esta instancia un servicio comunitario en acuerdo con la Dirección del Área, para recuperar hasta el 50% de sus puntos perdidos de los bonos de buena conducta.

Se redactará un Acuerdo de buena conducta, donde se establecerán los procedimientos conductuales que el estudiante debe cumplir en esta etapa para acompañar y mejorar su comportamiento. El Acuerdo de buena conducta podrá incluir, pero no limitarse a la realización de evaluaciones psicológicas, psicopedagógicas, clínicas internas y/o externas y acompañamiento profesional externo que serán utilizados para establecer las medidas a seguir.

En el caso de incumplimiento del acuerdo, se aplicarán las medias socioeducativas establecidas para las faltas leves, graves y muy graves.

- 600 puntos: el descuento de 600 puntos de la bonificación de buena conducta del estudiante.

Se procederá a medidas socioeducativas que consisten en jornadas reflexivas con una duración de hasta diez (10) días fuera del Colegio, debiendo realizar un Servicio Comunitario en una Entidad establecida por la Institución. El estudiante recuperará con el servicio comunitario por única vez durante el año en esta instancia hasta 25% de sus bonos de buena conducta. Se procederá a la firma de un Documento de Condicionalidad, donde se podrán establecer las medidas socioeducativas necesarias según las conductas que deben ser modificadas.

Además, su participación en las actividades deportivas, culturales, espirituales y/o actividades extracurriculares organizadas y promovidas por la Institución quedará a criterio de la Dirección de Área. Se convocará a los padres para una reunión con el Director de Área y el Director General.

Las jornadas reflexivas se realizarán en convenio con otras instituciones de servicio comunitario y las fechas y los horarios se establecerán en acuerdo con los padres sin perjuicio del estudiante.

- -900 puntos: A la pérdida total de los 900 puntos de bonificación de buena conducta del estudiante, la Junta Directiva del Faith Christian School, evaluará la condición del estudiante, y determinará una medida, la cual será comunicada a los padres.

Normas Sanitarias durante la realización de clases Elementos de protección personal obligatorios

Profesor	Estudiante	Elementos de uso permanente en la sala de clases
<ul style="list-style-type: none"> • Protector Facial 	<ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcohol 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadoras, teclados, y desinfección de manos etc.)
<ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla 	<ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla • Protector Facial (optativo) 	<ul style="list-style-type: none"> • Franela (pañó de tela o descartable), deberán traer limpio todos los días.

CAPITULO III
OTRAS DE INTERÉS INSTITUCIONAL

1. Las comunicaciones

Resolución de Conflictos:

El Faith Christian School ha establecido parámetros para lograr y mantener una comunicación eficaz y efectiva entre los miembros de la comunidad educativa a través de delineamientos basados en el principio bíblico de Mateo 18:15-22, con el objetivo de que las preguntas e inquietudes sean atendidas de manera ágil y productiva en el nivel más cercano correspondiente al asunto en cuestión. Dicha comunicación se dará siempre dentro del marco de profesionalismo y respeto recíproco. Se espera se sigan los siguientes pasos:

PRIMER PASO

Solicitar una reunión con el profesor/a del estudiante apenas surja una inquietud. Creemos que la mayoría de las situaciones problemáticas pueden ser resueltas a este nivel.

SEGUNDO PASO

Si la pregunta o inquietud no ha sido resuelta con el profesor/a del estudiante, se puede solicitar una segunda reunión para tratar el tema con el Director del Área.

TERCER PASO

En el caso que la inquietud aún no fuese resuelta en la segunda instancia, se podrá solicitar una tercera reunión con el Director General.

CUARTO PASO

Solicitar la cuarta (4) reunión con la Junta Directiva del Colegio, como parte del proceso de apelación, sola y exclusivamente en el caso de no haber podido resolver la inquietud o problema luego de pasar por las tres (3) instancias anteriores.

La solicitud debe ser:

- a. Realizada por escrito
- b. Dirigirse al Presidente de la Junta Directiva
- c. Entregada con copia al Director General para entregar al Presidente de la

Junta Directiva

Esta última, puede decidir incluir la petición en la agenda de la próxima reunión o convocar a una reunión especial. Todas las apelaciones y/o requerimientos dirigidos a la Junta Directiva se tratarán en Sesión Ejecutiva. La decisión de la Junta Directiva es definitiva.

Medios de Comunicación del FCS:

La comunicación con los padres se realizará a través de correos electrónicos y el Sistema Educativo Renweb, siendo responsabilidad de los padres y/o encargados la verificación semanal de las comunicaciones.

Ante la necesidad de entrevistas con docentes o equipos directivos, los padres podrán solicitar reuniones a través de la Secretaría correspondiente de cada ciclo.

2. Horarios:

Los horarios serán establecidos por el Colegio según las necesidades del proyecto educativo y serán comunicados al inicio del año lectivo de acuerdo a cada nivel escolar.

3. Asistencia

- Los estudiantes deberán asistir puntualmente a clases. La puntualidad es el producto de la responsabilidad compartida con los padres en la formación de hábitos necesarios en el carácter del líder, por lo que se deberá respetar este punto.
- El timbre de entrada sonará cinco minutos antes del horario establecido para inicio de clases como alerta para el ingreso en las aulas. Los estudiantes deberán estar en el aula antes de que suene el segundo timbre de entrada.
- Los estudiantes deberán presentarse al Colegio no más de 15 minutos antes de la entrada y ser retirados, no más de 15 minutos después del timbre de salida.
- La Institución no asume ninguna responsabilidad sobre la seguridad del estudiante fuera de los horarios mencionados anteriormente, siendo esta responsabilidad única y exclusiva de los padres, y/o encargados.
- Ningún estudiante podrá ser retirado de la Institución en horas de clase, sin el consentimiento de la Dirección.
- Se solicita a los padres evitar las ausencias por motivos que no sean de fuerza mayor (enfermedad, muertes de familiares cercanos, otros).
- La asistencia a los campamentos y otras actividades especiales organizadas por el Colegio son parte integral del programa, por lo tanto, la participación en ellos es obligatoria.
- Los padres podrán acompañar a sus hijos pequeños hasta la puerta del aula, no debiendo permanecer en la misma luego del primer timbre (07:25hs.).
- Todo estudiante que desea ingresar al Colegio fuera del horario de entrada deberá realizarlo con el pase habilitante. Se espera que los padres comuniquen la llegada tardía de sus hijos con el fin de resguardar la seguridad de los mismos.
- La recuperación debido a las llegadas tardías de los trabajos y contenidos dados, queda bajo la responsabilidad de los estudiantes y sus familias.

- El Colegio se reserva el derecho de considerar como válida la justificación de la llegada tardía del estudiante.
- Los estudiantes que presenten un comportamiento de llegadas tardías injustificadas en forma reiterada en el semestre en curso recibirán sanciones progresivas que se detallan a continuación:
 - i. A la tercera llegada tardía los padres serán apercibidos.
 - ii. A la quinta llegada tardía tendrá una suspensión interna de un día.
 - iii. A la séptima llegada tardía tendrá una suspensión de un día.
 - iv. A la décima llegada tardía tendrá una suspensión extra de tres días, donde los padres deberán firmar una condicionalidad con la Institución.
- Si en el año escolar se detecta que existe un patrón de llegadas tardías, se considerará este hecho como factor para establecer la condicionalidad del estudiante para su continuidad en la Institución.

4. Inasistencia:

- Toda ausencia debe ser justificada por los padres o encargados durante el horario de clases (07:25hs. a 16:00hs.).
- En casos de enfermedad se deberá presentar el certificado médico correspondiente en el primer día de asistencia regular del estudiante.
- Toda solicitud de ausencia del estudiante por motivos personales deberá ser presentada por escrito a la Dirección antes de la fecha solicitada.
- Todos los estudiantes pueden tener un máximo de 15 días de ausencia en el año escolar sin importar que sean ausencias justificadas o injustificadas. Si en el año escolar se detecta que existe un patrón de ausencias justificadas o injustificadas el Colegio considerará este hecho como factor para establecer la condicionalidad del estudiante y se reserva el derecho de admisión para el siguiente año lectivo.
- La recuperación de contenidos y trabajos debido a ausencias queda bajo la responsabilidad del estudiante y su familia.

5. Salud:

- Los padres deberán proveer el Certificado Médico de Buena Salud y Vacunación incluido en el Paquete de Inscripción Anual, emitido por el médico de cabecera familiar. El certificado Médico es requisito obligatorio para la participación del estudiante en las actividades físicas de tipo formativo, deportivo y recreativo, bajo la supervisión de un profesional y/o profesor.
- Los padres de los estudiantes deberán completar el formulario del Servicio de Emergencia contratado por la Institución y el formulario de autorización de los padres al Colegio para suministrar medicación en caso de necesidad. Se deberá consignar ahí, las alergias que el estudiante pudiera manifestar, las condiciones médicas especiales y el nombre y número de teléfono del médico de cabecera o pediatra. Además, deberán entregar a enfermería a principio de año el kit de medicamentos correspondiente a una reacción alérgica severa del estudiante.
- En caso de que el estudiante sufra un accidente durante el horario escolar, el mismo

recibirá tratamiento de primeros auxilios por la empresa del seguro contratada por el Colegio. En caso de ser un accidente leve, la atención le será suministrada por el personal de enfermería del colegio.

- Se recomienda administrar toda la medicación necesaria en caso de tratamiento al estudiante en sus casas. Si el medicamento debe ser administrado en horario escolar se podrá traer dicho medicamento debidamente identificado (nombre del estudiante, la dosis, y el horario que debe ser suministrado). Queda bajo la responsabilidad de los padres la entrega al personal de enfermería y el retiro del mismo, relevando al docente de toda responsabilidad en tal sentido.
- Los estudiantes con enfermedades o condiciones contagiosas (ej. Piojos, gripe) deberán permanecer en sus casas hasta recuperarse.
- En caso de que algún estudiante fuere aquejado de un malestar repentino en plena jornada académica, de inmediato se dispondrá la atención en enfermería con aviso telefónico a los padres para ser retirados si hubiera necesidad.
- El Colegio realizará jornadas de vacunación de acuerdo a las disponibilidades de los programas y dosis proveídas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Se precisará de la autorización escrita de los padres o encargados del estudiante para la aplicación de las vacunas.
- Se promoverá una cultura de prevención de enfermedades, con la finalidad de reducir los índices de riesgos a la salud, a través de campañas con temas relacionados a un estilo de vida saludable y responsable sobre el cuidado del cuerpo.
- El Colegio promoverá jornadas preventivas oftalmológicas y dentales para sus estudiantes, así como conferencias de información médica actualizada para informar a los padres de familia.

6. Análisis Toxicológico:

Con el fin de prevenir toda situación de riesgo y de salvaguardar el bienestar de los estudiantes la Institución podrá solicitar a los padres en cualquier momento, según lo considere necesario, un informe toxicológico completo (de sangre y de orina) de su hijo/a, expedido por un profesional competente del área. La realización de dicho análisis no deberá superar los 2 (dos) o 3 (tres) días desde su solicitud.

La Institución se reserva el derecho de solicitar a los padres del Tercer Ciclo y el Bachillerato un análisis toxicológico en cualquier momento del año escolar.

7. Uniforme y otros:

- Los estudiantes deben concurrir a la Institución correctamente uniformados de acuerdo a las normas establecidas.
- Todas las prendas de vestir deberán llevar marcas con las iniciales o nombre de los estudiantes, a fin de evitar pérdidas. La Institución no se hace responsable de la pérdida.
- Se deberá observar en todo momento pulcritud y aseo personal.
- Los estudiantes que presenten un comportamiento reiterado de incumplimiento en el uso del uniforme no podrán ingresar a la Institución, debiendo volver a sus casas y

perdiendo los puntajes de proceso y evaluación del día, esto con el fin de ayudarles en la corrección de este hábito.

- El uniforme estará dividido en tres categorías:

- Diario

Varones: pantalón azul, cinto negro, remera polo del colegio, calzados deportivos de color negro, media negra.

Mujeres: Pollera pantalón azul cubriendo la rodilla con remera polo del colegio, zapatos negros media larga azul marino.

- De gimnasia:

Buzo y remera de Educación Física del Colegio, calzados deportivos de color negro, medias de color negro. Los estudiantes podrán traer otra remera de Educación Física para remuda, así podrán cambiarse en caso de necesidad.

Es requisito para las estudiantes en los días de Educación Física que asistan con el pelo recogido.

- De gala:

Varones: pantalón azul, cinto negro, camisa blanca de mangas largas, zapatos negros, medias color negro, corbata con la insignia del Colegio. Los estudiantes a partir del Séptimo grado deberán vestir un Blazer color azul marino.

Mujeres: pantalón pollera color azul cubriendo la rodilla con camisa blanca de mangas largas, corbata con la insignia del Colegio, zapatos negros con medias largas hasta las rodillas de color azul marino. Las estudiantes a partir del Séptimo grado deberán vestir un Blazer color azul marino.

Blazer (con abotonado simple, no cruzado): color azul marino del tono del pantalón y el pantalón pollera.

Los días de calor intenso podrán traer camisa de mangas cortas para el uniforme de gala.

- Invierno: Desde los 15° centígrados de temperatura o menos los estudiantes podrán asistir con el uniforme de educación física: polera blanca, buzo del Colegio, canguro azul o gris y/o la campera azul impermeable proveídos por la empresa autorizada por el Colegio. El calzado deportivo de color negro y medias de color negro.

- Cuando el estudiante vista el uniforme de gala deberá conservar la camisa dentro del pantalón o el pantalón pollera, según corresponda, y la corbata debidamente anudada. En caso contrario, perderá puntaje de bonificación por buena conducta.

- Todos los estudiantes deberán presentarse con su uniforme correcto cada día, según el calendario de uso de uniforme, asignado desde el principio del año escolar.

- No se permite que los varones utilicen el pelo largo, aritos, ni barba y/o barba o bigotes. El largo de pelo de los varones debe ser adecuado y varonil, llegando hasta la nuca.

- Las estudiantes podrán usar accesorios para el cabello de color blanco, rojo o azul y aros pequeños (no colgantes ni aros grandes).

- Solo se permite el uso de reloj y una cadencia fina con un colgante pequeño que no trasgreda los principios de la Institución.

- Existirán días especiales en los que, con previo aviso, los estudiantes podrán asistir con ropa particular respetando el siguiente código de vestimenta:

- Las faldas y bermudas, deben tener un largor hasta la rodilla.

- No están permitidas las camisillas, blusas con transparencias y/o escotes pronunciados, mini blusas o pantalones de cadera que permitan ver el ombligo o parte de las caderas.

- No se permitirán prenda alguna con logotipos que incluyan cerveza, cigari-

llo, playboy o cualquier otro símbolo en contra de los valores cristianos, incluyendo accesorios.

- No está permitido para las estudiantes el uso de calzado de taco alto durante el día de clases.

- Las estudiantes podrán ingresar al Colegio con calzas siempre y cuando las mismas vayan acompañadas con vestimentas holgadas y largas (remeras/blusas) que cubran los glúteos y la pelvis.

CÓDIGO DE VESTIMENTA PARA LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD (funcionarios docentes y administrativos, padres y/o encargados, y cualquier otra persona que desee ingresar a la Institución):

- Se requiere que todo padre/madre y/o encargado que asista al colegio en cualquiera de sus actividades curriculares, extra curriculares y de ingreso al colegio (días de clases, día de la familia, intercolegiales, interescolares o cualquier otra convocatoria), lo hagan considerando el código de vestimenta institucional.
- Se deberá evitar ingresar y permanecer en la institución en cualquier horario con shorts, faldas cortas, blusas y camisillas deportivas escotadas y pronunciadas (pecho y espalda), prendas con transparencias, mini blusas, pantalones de cadera que permitan ver el ombligo, y cualquier otra prenda provocativa que resalte su anatomía.
- Las mujeres podrán ingresar al Colegio con calzas siempre y cuando las mismas vayan acompañadas con vestimentas holgadas y largas (remeras/blusas) que cubran los glúteos y la pelvis.
- No se permitirán prendas con logotipos de cervezas, cigarrillos o cualquier otro símbolo en contra de los valores cristianos, incluyendo accesorios.

La Institución podrá reservarse el derecho al ingreso y/o a la permanencia en el edificio escolar en caso de no ajustarse al presente Código de Vestimenta.

8. Útiles Escolares y Materiales Didácticos:

- Los estudiantes deberán asistir a clases provistos de todos los elementos necesarios para entrar al aula.
- Todos los útiles y materiales didácticos deberán llevar marcas con las iniciales o nombres, a fin de evitar pérdidas.

9. Transporte de los estudiantes:

- El transporte de los estudiantes será de exclusiva responsabilidad de los padres y/o encargados.
- Todo estudiante que conduzca algún vehículo, deberá portar los documentos habilitantes para el efecto de acuerdo a las leyes vigentes en el país.
- Los estudiantes podrán conducir vehículos y estacionar dentro del predio escolar sólo cuando tengan la edad reglamentaria, y cumplan con todas las normas municipales de tránsito, incluyendo su registro de conducir. Los padres deberán solicitar al colegio el permiso para que sus hijos estacionen dentro del predio.

- Los estudiantes que son transportados al Colegio en automóviles privados deberán bajar y subir a sus vehículos solamente en las áreas indicadas para dejar y recoger estudiantes.
- Los padres y/o encargados no deben dejar a sus hijos en cualquier otra área no asignada.
- Todos los conductores deben respetar las direcciones del personal asignado al estacionamiento y obedecer las señales de tránsito colocadas dentro del predio por la seguridad de los estudiantes y demás peatones.
- Los conductores que desobedezcan estas señales podrán tener restricción en el ingreso al predio escolar.
- El Colegio no ofrece servicio de transporte escolar.

10. Procedimiento para evacuación del edificio escolar ante alarma:

Las vías de evacuación detalladas a continuación serán utilizadas ante la activación de la alarma del edificio. Los estudiantes de primaria (hasta el 6to grado) siempre evacuarán por la escalera interna (directo al patio) y el resto del estudiantado (7mo al 3er año de la media), evacuarán por la escalera externa (con salida a la calle por administración- sub suelo 1). Se deberá tener en cuenta que toda persona adulta que utiliza la zona del colegio, debe evacuar siempre por fuera (escalera externa). El edificio escolar deberá ser evacuado obligatoriamente ante el sonido de alarma.

Ruta de evacuación Subsuelo (Recepción y estacionamientos)



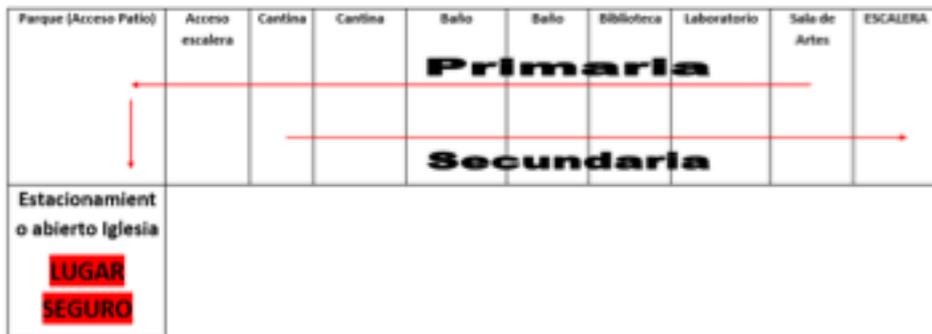
Planta Baja (Sala de Consolidación)



Primer piso (Pre Primaria y Primaria)



Segundo piso (Biblioteca y Cantina)



Tercer piso (Secundaria)

Parque (Acceso Patio)	Acceso escalera	Tercer Año	Segundo Año	Primer Año	Noveno Grado	Octavo Grado	Septimo Grado	Baños	ESCALERA
		Sala de Ping-Pong	Dirección Académica	Sala de Profesores		Secretaría Académica	Baños		

Estacionamiento abierto Iglesia

LUGAR SEGURO

Obs.: Los estudiantes de secundaria evacuarán por fuera, siempre. Sin importar el lugar del edificio donde estén.

Primaria siempre por dentro, sin importar donde estén.

11. Procedimiento para festejos de cumpleaños dentro del horario escolar:

Previa solicitud a la Dirección Académica, se fijará el horario del festejo y las actividades permitidas.

- El festejo se realizará en el comedor o en un aula asignada por el colegio, sólo durante el horario del almuerzo. Esto rige desde el Maternal 2 al Tercer Año de la Media.
- Las invitaciones para el festejo de cumpleaños se entregarán al docente de grado con al menos un día de anticipación para repartirlas. Los padres deberán traer las tarjetas de invitación con los nombres.
- El festejo será supervisado por los profesores de grado y los padres. Los padres son responsables de que el aula quede limpia y ordenada luego del festejo.
- El tiempo máximo de duración será de treinta minutos correspondiente al horario de almuerzo.
- La decoración no está permitida. Solo podrán utilizar la mesa asignada por el Colegio para colocar un mantel y la torta.
- No se podrán contratar servicios de decoración y/o animación de cumpleaños como, por ejemplo: Burger King o McDonalds.
- Solo se podrá ingresar al Colegio una torta, alimentos, jugos y/o gaseosas, vasitos, servilletas, platitos y cubiertos necesarios para el evento.
- En caso de existir sorpresitas, estas serán entregadas a los profesores para ser repartidas a la hora de la salida.
- Toda golosina deberá ser parte de la sorpresita si la hubiere, ya que el consumo de las mismas no está permitido en horario escolar.
- Para el festejo solo podrán ingresar al edificio los padres, los abuelos y los hermanos del estudiante.

Este reglamento deberá ser respetado a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades escolares.

12. Música y Baile en actividades de la Institución:

La música de toda actividad que sea aprobada por la Dirección del Colegio deberá ser de contenido cristiano. No está permitido el baile social en ningún evento auspiciado por el Colegio. Los bailes coreográficos, folclóricos, vals y litúrgicos serán aceptados con la aprobación de la Dirección.

13. Contacto físico:

No está permitida ninguna muestra pública de afecto inapropiado dentro del recinto escolar y en actividades escolares organizadas o aprobadas por la Institución.

14. Objetos perdidos:

El Colegio deslinda toda responsabilidad sobre la pérdida de cualquier objeto, que algún miembro de la comunidad haya extraviado en la misma o en cualquier actividad aprobada por la Institución. El Colegio habilitará un lugar de almacenamiento para que los miembros de la comunidad educativa depositen todo objeto encontrado que no les pertenece. Los objetos que no sean retirados en un periodo de noventa días serán donados.

15. Revisión de mobiliarios y pertenencias personales:

En caso de necesidad durante las actividades escolares y extracurriculares, el Colegio se reserva el derecho de revisar los casilleros y/o pertenencias personales de los estudiantes sin previo aviso a los mismos.

16. Actividades de inicio y final de clases, Acto de Graduación, Cena de Bendición y viaje de egresados para los estudiantes del Noveno Grado y el Tercer año:

Cualquier evento organizado para conmemorar el término de un año escolar o de una etapa de la formación académica (Educación Escolar Básica y Bachillerato) deberá regirse por la política establecida por el Faith Christian School y el programa del evento aprobado por la Junta Directiva. Se deberá tener en cuenta:

Acto de Graduación:

La participación de los estudiantes a la ceremonia oficial de la colación y graduación de la Educación Escolar Básica y de la Educación Media respectivamente, deberá haber aprobado el año en curso.

Cena de Bendición:

La celebración de la culminación de una etapa escolar es la cena de bendición, que será una actividad opcional, organizada y solventada por los padres de los egresados de la Educación Escolar Básica y la Educación Media respectivamente, debiendo regirse bajo los siguientes delineamientos:

- Cumplir con los principios bíblicos que la Institución ha inculcado y mantenido durante la vida escolar de sus estudiantes, a fin de mantener la cohe-

- rencia y la unidad promovida en la comunidad escolar.
- El programa del evento deberá ser presentado a la Dirección General y aprobado por la Junta Directiva del Colegio.
- La recaudación de fondos deberá ser depositada en tiempo y forma en la cuenta contable creada especialmente al efecto en la Institución.
- La música durante la actividad deberá ser primordialmente de contenido cristiano.
- No se permiten el consumo de bebidas alcohólicas y/o energizantes, tabaco, drogas y otras sustancias prohibidas por las leyes del país durante la actividad.
- No se permite el baile social en la actividad de celebración, con excepción del tradicional vals.
- La vestimenta de graduados debe ser decorosa y digna.
- Los padres son responsables ante el Colegio de la organización, supervisión de los participantes, en seguridad, atención, conducta y contenido durante la actividad.

Viaje de Egresados del Nivel Medio

El viaje de egresados es organizado por el Faith Christian School para el Tercer Año de la Media, cuya finalidad es cultural y espiritual. El destino del mismo será determinado por la Institución respondiendo a los objetivos institucionales. Del mismo modo, los padres serán responsables de los costos del viaje de sus hijos y de los docentes acompañantes encargados del grupo. La Institución es responsable de la organización, el cuidado de los estudiantes y la coordinación de las actividades. El Colegio nombrará docentes responsables del grupo de estudiantes de acuerdo al número de los mismos-.

17. Requisitos para viaje y Reuniones de grados/cursos:

Protocolo para la realización de reuniones de grados o cursos.

Las reuniones de los grados deberán regirse por los siguientes delineamientos:

- Responder a la visión del Colegio.
- Cumplir con los principios bíblicos que la Institución inculca y mantiene durante la vida escolar de sus estudiantes, a fin de mantener la coherencia y la unidad promovida en la comunidad escolar.
- La recaudación de fondos deberá ser depositada en tiempo y forma en la cuenta contable creada especialmente al efecto en la Institución.
- La música durante la actividad deberá ser de contenido cristiano.
- No se permiten el consumo de bebidas alcohólicas y/o energizantes, tabaco, drogas y otras sustancias prohibidas por las leyes del país durante la actividad.
- No se permite el baile social en la actividad de celebración, con excepción del tradicional vals.
- Los padres son responsables ante el Colegio de la organización, supervisión de los participantes, en seguridad, atención y conducta, y contenido durante la actividad.

Viajes de fin de año:

Ante la idea de realizar un viaje de fin de año, los padres deberán presentar un proyecto escrito a la Dirección General del Colegio, quien a su vez lo remitirá a la Junta Directiva para su análisis y su autorización. Todo proyecto de viaje de fin de año propuesto por los padres debe contemplar el lugar, fechas, duración del evento, objetivos, actividades y cualquier otra información que la Dirección solicite para la aprobación del mismo. Los costos del viaje, asumidos por los padres, deben contemplar la inclusión del maestro guía del grado/curso. Los viajes deberán realizarse únicamente en fechas posteriores al último día de clases del año lectivo y dentro del territorio nacional. Los viajes al extranjero no serán aprobados por el Colegio.

Para el transporte de los estudiantes a lugares ubicados a más de 60 km. del Colegio, se requerirá de vehículos adecuados y diferenciados al transporte público.

Los servicios de transportes prestados de forma voluntaria por los miembros de la comunidad educativa, y los contratados por los padres, deberán cumplir con los requerimientos de seguridad vial exigidos por las leyes nacionales, contando con un seguro de pasajeros y seguro contra terceros.

La proporción de adultos acompañando a estudiantes será de:

- Nivel Inicial y primer ciclo: un adulto por cada 5 (cinco) estudiantes.
- Segundo ciclo a la Media: un adulto por cada 10 (diez) estudiantes.

Dicha proporción podrá variar de acuerdo a la naturaleza del lugar de visita.

18. Prohibiciones

Con el objeto de sostener un régimen de disciplina y cuidado de la integridad de los alumnos y de la Institución que ampara, la Dirección del Colegio establece las siguientes prohibiciones:

- El uso del nombre de la Institución para la realización de cualquier evento sin el conocimiento de la Dirección ni la autorización de la misma.
- El Faith Christian School desautoriza la organización, participación y/o promoción de actividades fuera de la Institución tales como:
 - Festejo la noche previa al Último Primer Día de Clases (UPD)
 - Festejo la noche previa al Último Día de Clases (UDC)
 - Participación en “Safaris” organizados por otras instituciones sin previa autorización escrita por la Dirección del Colegio.
 - Otras actividades afines.
- Se prohíbe a la comunidad educativa la promoción, organización y/o participación en actividades festivas o eventos sociales relacionados con consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, sustancias estupefacientes, así como conductas que pudieran perjudicar directa o indirectamente la moral, las buenas costumbres o lesionar los derechos sexuales de niños, niñas y/o adolescentes. En todos los casos, en el marco curricular, extracurricular, oficial o ajeno a estos escenarios donde reúna a los estudiantes en nombre de la Institución o alusiva a alguna actividad de la misma.

El Colegio hará responsable directo a los padres/encargados, dueños de la casa o del lugar alquilado u otros donde se realizare bajo su supervisión una actividad relacionada al FCS y se consuma, posea y/o distribuya bebidas alcohólicas, tabaco y otros tipos de drogas y estupefacientes a menores de edad según lo establecido por la ley nacional.

- El Colegio no promoverá ni participará en ninguna manifestación, ni se permitirá la participación de los miembros de la comunidad en representación del Faith Christian School dentro ni fuera del horario escolar, a fin de garantizar la seguridad y la salud física, emocional y mental.
- Publicar, a través de cualquier medio disponible, comentarios, opiniones que atenten contra los principios bíblicos y valores que fundamentan a la Institución, la moral y la buena reputación de las personas; así como aquellas que contradigan nuestra declaración de fe.
- El ingreso al recinto de la Institución de promotores o vendedores ambulantes de cualquier artículo.
- Ningún miembro de la comunidad educativa podrá realizar ventas de cualquier artículo para beneficio personal dentro del predio del Colegio.
- Ingresar al recinto del Colegio en horas no habilitadas sin permiso de la Dirección.
- Traer, distribuir y/o comercializar estupefacientes prohibidos por la ley nacional. Estas acciones son pasibles de expulsión directa.
- Portar objetos cortantes, punzantes o contundentes, que estén fuera del bagaje de útiles que debe portar el estudiante.
- Traer o manipular cualquier tipo de municiones, armas, explosivos, fuegos artificiales, materiales inflamables, y/o la utilización de cualquier artículo que pueda considerarse como arma en cualquier actividad escolar.
- Los estudiantes no podrán utilizar teléfonos móviles o ningún otro aparato electrónico durante el horario escolar sin autorización de la Dirección del Área. En caso de que algún aparato electrónico sea encontrado en posesión del estudiante sin la autorización correspondiente de uso, ante la llamada de atención deberá proceder a su entrega.

El aparato permanecerá en la Dirección de Área y solamente podrá ser entregado a los padres o encargados del estudiante.

El Colegio no se hace responsable por el extravío de cualquier dispositivo electrónico que haya sido retirado del estudiante o que el mismo haya traído con o sin la autorización.

-

- Traer cualquier tipo de objetos de valor al Colegio, tales como joyas, sumas de dinero elevadas. En caso de ser encontrados estos objetos en posesión de los estudiantes, serán retenidos en la Dirección y podrán ser retirados únicamente por los padres o encargados.
- No se les permite a los profesores dar clases particulares remuneradas a sus estudiantes.

El incumplimiento a lo dispuesto que pudiera poner en peligro la integridad física y/o moral del alumnado, como asimismo lacerar la honorabilidad Institucional, la de sus autoridades o cualquier integrante de la comunidad educativa, la persona jurídica estatutaria a la que pertenece (Iglesia Centro Familiar de Adoración), sus miembros, y a otras familias que la integran; será pasible de la no matriculación para el siguiente año lectivo; independientemente de la eventual responsabilidad legal que pudiera existir ante las autoridades gubernamentales en materia de protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; conforme a legislación especial en la materia.

19. Actividades con el nombre de la Institución

- Se fomentará la creatividad literaria, artística y científica y toda actividad espiritual dentro y fuera del aula con el asesoramiento personal de los profesores supervisados por la Dirección del área.
- El “Faith Christian School” patrocinará toda actividad extracurricular que guarde directa relación con sus objetivos previstos, y dentro de los valores espirituales y morales que sustenta.
- Todo patrocinio se hará sobre la base de un plan previamente considerado y aprobado de eventos a realizar, sean éstos de carácter espiritual, social, cultural, o deportivo.
- La Institución respaldará todo propósito encaminado a la sana integración social, para el logro de nobles propósitos de índole cívico y social concordante con sus fines y objetivos.
- Queda previsto el desarrollo de proyectos que despierten actitudes altruistas en los estudiantes, con miras a generar emprendimientos de solidaridad a sectores carenciados de nuestra sociedad.

20. Servicio de Cafetería y Comedor:

- Los estudiantes almorzarán en el Colegio en los horarios establecidos, acompañados por las autoridades escolares correspondientes.
- Los estudiantes podrán traer sus almuerzos y meriendas en envases debidamente identificados, cuya calidad y estado de conservación es de exclusiva responsabilidad de los padres.
- Los estudiantes podrán usufructuar las instalaciones y el servicio de la cafetería y comedor.
- Los padres podrán traer los almuerzos de sus hijos en el transcurso de la mañana, asegurándose de que los mismos estén media hora antes del horario asignado al almuerzo de sus hijos/as.
- La provisión regular de alimentos por parte de terceros exceptuando fechas especiales (cumpleaños u otros) reglamentadas en el presente manual, no será admitida en respaldo al contrato contraído entre la Iglesia Centro Familiar de Adoración y la empresa adjudicada-
- El horario de almuerzo es considerado horario escolar, por lo tanto, la presencia de padres y/o encargados durante el mismo quedará sujeta a la autorización de la Dirección de Área con previa solicitud.
- Los estudiantes serán los responsables de traer y llevar todos los elementos necesarios para sus meriendas y almuerzos (merenderos, cubiertos, etc.).
- Los estudiantes necesariamente deberán usufructuar las instalaciones del comedor durante el horario de almuerzo.
- Los padres deberán ajustarse al proyecto de alimentos saludables que las autoridades nacionales y el Colegio promueven. Por lo tanto, se evitará bebidas gaseosas, golosinas, y otras comidas no saludables.

21. Disposiciones administrativas

Matrículas y colegiaturas

Los conceptos de Derecho de Familia (por única vez), Matrículas y Anualidades son responsabilidad absoluta de los padres y/o encargados según el Compromiso de Acuerdo que la Institución establece con los mismos.

Requisitos de Admisión al Programa del Bachillerato Internacional

El Faith Christian School tendrá una política inclusiva en relación al acceso de los estudiantes al Programa de Diploma del Bachillerato Internacional. Todos los estudiantes matriculados que ingresen satisfactoriamente al 2do. Año de la Media serán inscriptos como alumnos plenos del IB, en carácter de “Alumno Candidato al Diploma”, o “Alumno Certificado.

Solo se admitirán a estudiantes en el Tercer Año de la Media que provengan de instituciones educativas con el Programa de Bachillerato Internacional, debiendo haber

cursado satisfactoriamente el Primer Año del programa de IB (Segundo Año de la Media).

22. Disposiciones académicas

Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ANEAE):

El Faith Christian School promoverá una cultura institucional inclusiva, identificando y minimizando las barreras para el aprendizaje y la participación, y maximizando los recursos para el apoyo de ambos procesos, a fin de facilitar el acceso a los estudiantes con necesidades específicas. Por lo tanto, las políticas y las prácticas educativas se desarrollarán enfocadas en las necesidades y características de los estudiantes a través de una educación inclusiva, la cual consiste en un proceso sistémico de mejora e innovación educativa para promover la presencia, el rendimiento y la participación del estudiantado (Ley N° 5.136 de la Educación Inclusiva del Paraguay) (“La diversidad en el aprendizaje y las Necesidades Educativas Especiales en los Programas de Bachillerato Internacional, 2010:3).

La política de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo a los Estudiantes, se sujetará a la ley de Educación Inclusiva emanada del Poder Legislativo, en tanto se encuentre vigente hasta su renovación o modificación según las disposiciones generales comunicadas por el Ministerio de Educación y Ciencias del Paraguay. Además, establece relación con la Política de Necesidades Educativas Especiales de la organización de Bachillerato Internacional, fomentando el respeto por el otro, el respeto hacia la diversidad de la sociedad, la integridad y la responsabilidad.

El Colegio reconocerá que el proceso educativo de los estudiantes podrá ser afectado y obstaculizado por barreras para el aprendizaje y la participación, que inhiben o dificultan las posibilidades que los estudiantes tengan de recibir el apoyo educativo necesario.

Por lo tanto, se considerará Alumno con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ANEAE), que debido a: circunstancias sociales, discapacidad física, intelectual auditiva, visual y psicosocial, trastornos de conducta, altas capacidades intelectuales, trastornos específicos del aprendizaje, incorporación tardía al sistema educativo por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, condiciones personales o de historia escolar, requiera de apoyos y/o ajustes para alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales. Asimismo, el Colegio reconocerá estas diferencias y trabajará para poder brindar a cada estudiante la atención que requiere.

Se designará al equipo técnico y a los docentes como responsables del acompañamiento del estudiante y su familia. Según la naturaleza de las necesidades se podrá solicitar acompañamiento técnico externo para el programa de apoyo.

Se propondrán las adecuaciones curriculares no significativas y significativas, como la estrategia de planificación y actuación docente que aspira a responder a las necesidades educativas de un estudiante. Las adecuaciones curriculares no tienen un carácter fijo o definitivo, los ajustes varían acorde a las posibilidades del estudiante y del establecimiento educativo.

Estas adecuaciones son realizadas por los docentes en coordinación con el equipo técnico y se pueden aplicar en cualquier momento del curso lectivo. La ejecución de las adecuaciones curriculares no significativas y significativas son responsabilidad de los docentes, sin embargo, el equipo técnico asesora y acompaña al personal docente en materia de adecuaciones curriculares una vez aprobadas por el MEC y remitida las resoluciones correspondientes a cada caso.

El Colegio respaldará a los estudiantes con necesidades específicas de apoyo, que experimenten barreras para el aprendizaje y la participación con los siguientes principios educativos básicos (Cap. 2, Art. 4 de Ley 5.136) (La diversidad en el aprendizaje y las necesidades educativas especiales en los programas de Bachillerato Internacional, 2010:3):

- a) No discriminación, ni trato degradante, tanto dentro como fuera de la institución, por parte de ningún miembro de la comunidad educativa;
- b) Respeto a la diferencia y reconocimiento de la discapacidad como componente de la diversidad humana;
- c) Igualdad de oportunidades;
- d) Igualdad de derechos entre varones y mujeres;
- e) Participación activa y efectiva de todos los actores de la comunidad educativa;
- f) Acceso a todos los niveles y modalidades de educación, según demandas y necesidades;
- g) Protección contra todo tipo de violencia y abusos;
- h) Participación activa de la familia, encargado o tutor;
- i) Proteger los intereses de todos los estudiantes;
- j) Todos los estudiantes deben tener acceso a una educación adecuada que les brinde la oportunidad de alcanzar su potencial personal;
- k) Con ayuda, las estrategias y la enseñanza de habilidades adecuadas, la mayoría de los estudiantes con ANEAE pueden ser integrados con éxito en la educación formal;
- l) La educación formal no siempre será adecuada para todos los estudiantes en todo momento. Del mismo modo, solo porque la educación formal no sea la adecuada en una etapa concreta, no debe privarse al alumno de su inclusión en ella en cualquier otra etapa.

Se garantizará a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (Cap. 2, Art. 5 de la Ley N° 5.136):

- a) La matriculación e inscripción sin discriminación alguna;
- b) La igualdad de oportunidades para la accesibilidad, permanencia participativa y conclusión oportuna de la educación en todos sus niveles y modalidades de la institución educativa;
- c) La creación de mecanismos efectivos y eficientes de detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo y remoción de las barreras para el aprendizaje;
- d) El apoyo preciso y necesario, desde el momento de su incorporación a la institución educativa o desde el momento de la detección de las barreras que le impidan aprender y participar;
- e) Los ajustes razonables oportunos para el ejercicio y goce del derecho a la educación en función a las necesidades individuales requeridas;

- f) Una educación individual de calidad que le brinde la oportunidad de desarrollar y fortalecer su formación, dentro de un período de escolarización;
 - g) La confidencialidad de informaciones psicopedagógicas u otras que así lo requieran;
 - h) La atención, por parte de personal docente de la institución con el apoyo del equipo técnico conformado;
 - i) La orientación, formación y/o capacitación adecuada y oportuna de los profesionales y demás integrantes de la comunidad educativa;
 - j) La sensibilización y orientación de las familias, tutores o encargados, respecto al derecho a la educación inclusiva;
 - k) Los recursos presupuestarios destinados para su atención;
 - l) Información y comunicación accesible y oportuna;
 - m) Supresión o remoción de barreras para el aprendizaje y la participación;
 - n) Acceso a las ayudas técnicas y dimensiones de accesibilidad: arquitectónicas, comunicacionales, metodológicas, instrumentales, programáticas, actitudinales y tecnológicas;
 - ñ) Promoción de la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común;
 - o) Promoción e implementación de normas en el ámbito educativo-social de estrategias de inclusión y de participación, a fin de asegurar el acceso, la permanencia y conclusión oportuna de su formación académica.
- (Políticas relacionadas: N° 2130 “Declaración de Equidad e Igualdad de Género”, N° 6540 “Maltrato, abandono y abuso”, N° 7150 “Embarazos”, N° “Equipo Técnico”)

Trabajos escolares, Tareas escolares, Metodología de Estudio y Trabajo Intelectual: El Colegio promueve la realización de las tareas en la casa como actividades de investigación y/o fijación que enriquecen el aprendizaje. Estas tareas desarrollan en los estudiantes la iniciativa, la responsabilidad y las diferentes habilidades.

La cantidad de tareas asignadas por los docentes variará de acuerdo a la edad, grado y necesidades que han sido detectadas en los estudiantes.

El Colegio facilitará a los estudiantes las diferentes técnicas de estudios y de investigación. Además, trabajará la elaboración de ensayos, informes, monografías, proyectos, investigaciones de campo, y presentaciones orales y apoyo visual, proveyendo un manual de Trabajo Intelectual.

Probidad Académica

El Faith Christian School sostiene que la honestidad y la probidad son elementos fundamentales en la vida y la conducta de todo hijo de Dios (Proverbios 16:8). Como tal, la institución hará esfuerzos conscientes, intencionales y enfocados a fin de promover la honestidad, la integridad y la ética en todos los miembros de la comunidad. Tales esfuerzos se verán reflejados directa e indirectamente a través de toda la malla curricular y las actividades institucionales. Creemos que la probidad académica es la base para el desarrollo de un carácter ético que ayudará a formar ciudadanos comprometidos con un mundo más justo y responsable.

Se entiende como probidad académica al conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal, moralidad, honradez y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación (Jude Carrol. 2012). Por lo tanto, el Colegio promoverá intencionalmente el desarrollo de sus valores institucionales: el amor, la fe, la verdad, la unidad, la responsabilidad, el respeto, la humildad y la integridad; así como, la reflexión, la investigación y la buena comunicación.

Deshonestidad académica:

Se define como toda acción de un estudiante por la cual éste u otro pueda salir beneficiado injustamente en uno o varios componentes de una evaluación según lo define el documento de probidad de IB.

Se define el fraude como engaño que se hace para sacar provecho o beneficio, presentando como propio, productos académicos o intelectuales que no fueron resultado del esfuerzo del estudiante o de cualquier miembro de la comunidad educativa, o incurrir en cualquier acción que otorgue una ventaja inmerecida a favor de uno o más miembros de la comunidad educativa, en conformidad con las políticas de este Manual y lo establecido en el Manual de Convivencia del FCS, tales como: responsabilidad, prevención y detección.

El Colegio garantizará que los estudiantes:

1. Entiendan los conceptos de probidad académica, propiedad intelectual y sepan qué constituye un trabajo original;
2. Reciban orientación sobre técnicas de estudio, la forma de escribir un trabajo académico y sobre cómo realizar investigaciones y citar fuentes;
3. Entiendan en qué consiste la conducta impropia (especialmente la copia, la colusión, y la conducta indebida durante un examen);
4. Sean conscientes de las consecuencias que significa ser hallado culpable de la conducta impropia.

Será responsabilidad del Equipo Directivo de la Institución:

1. Promover buenas prácticas académicas y una cultura que estimule activamente a los miembros de la comunidad escolar a actuar con probidad académica. Esta responsabilidad corresponde principalmente al equipo directivo y docentes;
2. Los docentes son las personas indicadas para verificar que los trabajos de sus estudiantes cumplan con las expectativas de su Manual de Trabajo Intelectual y del IB, en cuanto a la probidad académica. Ellos son los encargados de garantizar que, a su leal saber y entender, el material presentado es un trabajo original de los estudiantes. En el caso de los trabajos enviados al IB para su evaluación o moderación los profesores son responsables de la probidad académica.
3. Contar con instrumentos informáticos que permitan detectar textos plagiados.

El Faith Christian School expresa la prohibición de cometer cualquier acto de deshonestidad académica y establece la obligación de reportar de manera oportuna cualquier acto de deshonestidad académica de la que se tenga conocimiento por parte de la comunidad educativa.

Faltas más comunes son:

- Faltas de referencia;
- Recurrir a sitios web y/o personas que ofrezcan su ayuda para tareas de evaluación de IB. El nivel y tipo de orientación permitido por el IB está señalado en las guías de cada asignatura.

Otras formas de conductas impropiedades:

1. Consiste en la colusión o plagio.

Se define el plagio como la copia que una persona hace de las ideas, palabras, o de la obra de otras, presentándolas como si fueran propias, tales como:

- Cortar y pegar de Internet
- Usar ideas de otros sin citación
- Copiado de ilustraciones, gráficos, o fotografías sin citación
- Parafrasear el trabajo de otro sin citación
- Copiado del trabajo de otro sin citación
- La enumeración que antecede es taxativa y no limitativa.
- Consulta: libros, enciclopedias, fotocopias de textos y/o apuntes, apuntes específicos, cuadernos o carpetas, verbal con otras personas, dentro y fuera del aula
- Transcripción: temas específicos de una asignatura en reglas, fichas, hojas de papel, mesa de trabajo, sillas o bancos, pared u otro lugar visible, lo escrito en la prueba por un/a compañero/a.
- Uso de grabación, mini computadoras y/o aparatos electrónicos con contenido de una asignatura determinada del plan de estudios
- Tenencia, por anticipado, de temas que correspondan a la prueba del día
- Uso de celulares y otros, como medios de comunicación.
- Contratar a alguien para hacer la tarea.
- La enumeración que antecede es taxativa y no limitativa.
- Presentar el mismo trabajo para cumplir los requisitos de más de un componente de evaluación;
- Inventar datos para un trabajo;
- Introducir material no autorizado en una sala de exámenes;
- Interrumpir un examen mediante un acto de conducta impropiedad, como distraer a otro alumno o causar molestias;
- Intercambiar, facilitar o intentar facilitar información que esté o pueda estar relacionada con el examen;
- No obedecer las instrucciones del supervisor del examen o de cualquier otro miembro del personal del colegio responsable de la realización del examen;
- Hacerse pasar por otro alumno;
- Robar cuestionarios de examen;
- Revelar o hablar sobre el contenido de un cuestionario de examen con cualquier persona que no pertenezca a la comunidad escolar más cercana en las 24 horas posteriores a la realización del examen.

El estudiante que cometiere fraude o plagio perderá el puntaje total de la prueba escrita o trabajo realizado, y será sujeto a medidas disciplinarias conforme al Plan Disciplinario establecido en este Manual.

Sistema de Evaluación y Calificación

Se establecerá un sistema de evaluación y calificación regida por el Ministerio de Educación y Ciencias de nuestro país y el Programa de Diploma del Bachillerato Internacional (para el 2° y 3° año de la Media).

El Faith Christian School cree en el principio bíblico de ser probados para ser aprobados (Salmos 66:10-12). Las evaluaciones auténticas sustentan y enriquecen el proceso de aprendizaje del alumno, y proveen retroalimentación vital a fin de medir y optimizar la eficacia de la enseñanza y de los programas curriculares. Diferentes estrategias de evaluación serán utilizadas a fin de recabar datos sobre el nivel del estudiante, de tal modo a informar, mejorar y validar el proceso de aprendizaje y de documentar el progreso del mismo en pos de ayudar a alcanzar los estándares académicos exigidos a su nivel. Los resultados de cada evaluación deben ser comunicados en tiempo y en forma a los estudiantes y a sus padres, y de ser necesario, puestos a disposición de otros miembros del plantel docente y administrativo. Los datos recabados de las evaluaciones deben ser utilizados para guiar y potencializar la metodología en aula y el aprendizaje del estudiante.

Principios y prácticas de evaluación del Faith Christian School

Los docentes incluirán de forma proactiva a los estudiantes en el proceso de evaluación, en la medida que sea apropiado. Esto podría incluir auto-evaluaciones, co-evaluación, rúbricas de profesores y programas del Colegio.

La retroalimentación constructiva, efectiva y a tiempo será provista a los estudiantes a fin de promover un proceso de enseñanza aprendizaje efectivo.

Las evaluaciones serán ajustadas a la edad y/o al nivel apropiado del alumno, y promoverá el sano desafío intelectual, el crecimiento de habilidades y conocimientos, y el desarrollo de los programas curriculares.

Los docentes utilizarán diferentes mecanismos de evaluación, que podrían incluir, pero no limitarse a: pruebas escritas, trabajos de medición de habilidades, presentaciones orales, proyectos escritos, investigaciones y actividades grupales.

Diferentes evaluaciones serán utilizadas a fin de medir la comprensión acabada del alumno, de sus habilidades, y los conceptos y contenidos enseñados; tendrán una estricta correlatividad a la metodología utilizada, los trabajos de proceso asignados, los estilos de aprendizaje, y las necesidades específicas de los estudiantes.

Las evaluaciones serán exhaustivas y diferenciadas en la medida de lo apropiado, usando un rango balanceado de estrategias y métodos, con un abordaje formativo y/o sumativo, según la necesidad. Esto no será en desmérito de los estándares por nivel, exigidos por la institución.

Además de evaluaciones en aula, los estudiantes participarán de diferentes evaluaciones externas (Programa de Diploma del Bachillerato Internacional y otros), a fin de medir la eficacia en la concreción de estándares académicos.

Los resultados de las evaluaciones serán comunicados en tiempo y forma a los estudiantes, padres, equipo administrativo y otros profesores de la institución, según necesidad.

Los datos recabados de las evaluaciones de estudiantes serán utilizados principalmente para evaluar, revisar y mejorar el currículo y la metodología de enseñanza a futuro. Los resultados de las evaluaciones serán utilizados a fin de comparar los logros académicos de los estudiantes del Faith Christian School con otros colegios con programas académicos similares.

Informes académicos y conductuales:

Los informes académicos y conductuales están disponibles en el Sistema Renweb, así como las actividades semanales por materia según el código asignado para cada familia. Dichos informes son enviados por el docente a través del sistema informático de la Institución en forma confidencial.

Sistema de premiación:

Alumnos sobresalientes de acuerdo al Programa Educativo del Faith Christian School. El Colegio ha establecido un sistema de premiación para distinguir a los estudiantes de cada grado del año lectivo, desde el primer grado de la Educación Escolar Básica al tercer año de la Educación Media, que han sobresalido por su dedicación, esfuerzo y excelente conducta en todos los niveles:

Serán estudiantes sobresalientes aquellos que obtengan una calificación 5 (cinco) absoluto en el Programa Oficial, 5 (cinco) absoluto en el Programa de Inglés y 5 (cinco) absoluto en el Programa de Educación Cristiana, además, de haber finalizado el año escolar con conducta excelente.

Alumno Distinguido del Faith Christian School de la Educación Media

Se seleccionará a un estudiante que se ha destacado en todos los programas del Colegio para recibir la distinción de Alumno Distinguido. Será Alumno Distinguido aquel que haya obtenido una calificación 5 (cinco) absoluto en el Programa Oficial, 5 (cinco) absoluto en el Programa de Inglés y 5 (cinco) absoluto en el Programa de Educación Cristiana, además, de tener mayor porcentaje de proceso, exámenes y conducta excelente.

En caso que el estudiante candidato viniere de otra institución educativa, el mismo deberá presentar las documentaciones necesarias de proceso que contengan los porcentajes que avalen su rendimiento académico y conductual.

Mejores alumnos egresados de acuerdo al Programa Nacional del Ministerio de Educación y Cultura.

Los estudiantes egresados que reciben certificados de mejores alumnos, formarán parte del cuadro de honor y serán aquellos que tienen en:
Educación Escolar Básica: el mayor puntaje de la sumatoria acumulada en el programa oficial desde el 1º grado al 9º grado.

Educación Media: el mayor promedio de la sumatoria de los promedios de los tres últimos años (1º año al 3º año).

Cuadro de Honor

Formarán parte del Cuadro de Honor aquellos estudiantes egresados de la Educación Escolar Básica y la Educación Media que obtengan los tres promedios más altos según lo establecido por el Ministerio de Educación y Cultura, habiendo aprobado en el periodo ordinario en todos los años de escolarización.

Mención de Honor

Recibirán una Mención de Honor aquellos estudiantes que hayan culminado el año escolar en el periodo ordinario del programa destacados en alguna(s) materia(s) y/o área(s), quienes con una calificación final 5 (cinco) absoluto.

Actividades fuera del horario escolar:

a. Clubes: las listas de las actividades serán presentadas anualmente consignando los días y horarios en que se darán en forma de clubes.

b. Actividades extracurriculares: se promueve la participación y organización de intercolegiales deportivos, artísticos, debates, campamentos, retiros espirituales y salidas pedagógicas que respondan a la visión y misión del Colegio. Las mismas deberán estar autorizadas y supervisadas por la Dirección.

c. Pasantías: el Colegio brinda a sus estudiantes la oportunidad de desenvolverse dentro de espacios que involucren experiencias de pasantía social y pasantía laboral, a fin de desarrollar la concienciación y la responsabilidad del estudiante.

Servicio comunitario y pasantía social:

El programa de servicio comunitario, basado en la enseñanza de Jesucristo sobre el principio de liderazgo en servicio, según Mateo 20:26-28, contempla la elaboración de proyectos que fomentarán el accionar de los estudiantes en el servicio a los demás. El Programa Educativo del Colegio contempla los delineamientos de planificación y ejecución de proyectos de servicio comunitario, que tienen como objetivo desarrollar las habilidades necesarias para que los estudiantes sean agentes de cambio. Se pretende concienciar la responsabilidad social, estimular la empatía y conocer la realidad de la comunidad.

Dentro del programa de servicio comunitario se establece la pasantía social a ser realizada por los estudiantes de Bachillerato, para poner en práctica los dones y habilidades de liderazgo en servicio. El mismo tendrá una duración de 40 horas como mínimo, que incluirán trabajos en penitenciarías, hospitales, hogares de niños, iglesia local, hogares de ancianos, construcción de casas para comunidades carenciadas, y otros.

La calificación estará dada por los indicadores de evaluación específicos del área, siendo determinante su aprobación para la promoción al grado/curso inmediato.

Pasantía laboral:

La pasantía laboral tiene como objetivo construir un saber práctico basado en los intereses personales del estudiante y relacionado con su futura vida laboral. Tiene

como objetivo también, el incrementar el sentido de responsabilidad y autoestima, facilitando el desenvolvimiento autónomo de los mismos. Los estudiantes del segundo año deberán realizar una pasantía de 80 horas luego de haber finalizado el año escolar, en una empresa que cumpla con los requisitos legales.

Recaudación de fondos:

Los estudiantes y los padres podrán recaudar fondos a beneficio de su promoción y/o de la comunidad educativa, bajo autorización de la Dirección del Colegio.

Toda actividad de recaudación de fondos de cualquier promoción, deberá regirse bajo los siguientes delineamientos:

- Presentación del proyecto que contemple los datos solicitados por la Dirección del Colegio.
- Los proyectos de eventos deben tener como finalidad, además de recaudar fondos, proveer de experiencias en el área educativa, cultural y/o espiritual, que respondan a los principios bíblicos inculcados por la Institución.
- Los proyectos de ventas de cualquier producto en el predio del Colegio o alrededores, serán a partir del horario de salida escolar, y deberán ser aprobados bajo solicitud escrita.
- Los proyectos se podrán poner en ejecución una vez que hayan sido aprobados por la Dirección del Colegio.
- Todo el dinero recaudado en cualquier evento o actividad deberá ser depositado en la cuenta del Colegio a nombre de los beneficiarios, siendo esta la única vía para el manejo del dinero destinado a un fin común, evitando así que cualquier miembro o miembros de la comunidad recauden fondos y depositen en alguna cuenta particular o destinada para el efecto.
- El retiro del monto recaudado será efectuado bajo el cumplimiento de las condiciones establecidas por la administración escolar.
- Las actividades de recaudación de fondos destinadas a solventar eventos, previamente aprobadas por la Dirección, deben ser de beneficio a todos los estudiantes de la promoción en particular o de la comunidad educativa.
- Ninguna actividad de recaudación se realizará durante el horario escolar.

23. Disposiciones Transitorias

- Cualquier otra situación no contemplada dentro de este Reglamento será tratada en forma particular por la Junta Directiva.
- En caso de duda en cuanto a la interpretación y alcance o aplicación del presente Reglamento la cuestión será dirigida, a través de la Dirección General, a la Junta Directiva del Colegio.
- Los miembros de la Comunidad del Colegio se relacionarán a través de las autoridades del Colegio para el cumplimiento del logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus normas.

El presente Reglamento entrará en vigencia, a partir de la aprobación de la Junta Directiva

24. Expectativas del Colegio hacia los padres de los estudiantes del FCS

La buena disciplina y los buenos hábitos se originan en el hogar. Los padres son los primeros educadores de sus hijos y quienes deben ayudarlos a desarrollar hábitos de respeto y cordialidad, hábitos saludables y de higiene, hábitos espirituales, hábitos académicos y de responsabilidad. Así como, inculcar y promover una buena conducta, y actitudes correctas hacia: Dios, sus Padres, la Iglesia de Jesucristo, la comunidad educativa del Colegio y hacia sí mismo.

Se requiere de los Padres y/o Encargados:

- Reconocer a los docentes del FCS como autoridad de su hijo.
- Promover la buena comunicación entre los miembros de la comunidad educativa. Ante cualquier conflicto seguir el Principio de Mateo 18.
- Enseñar a su hijo a respetar: la Palabra de Dios como verdad única y absoluta, las leyes nacionales y las normas del Colegio.
- Trabajar con el Colegio llevando adelante las recomendaciones realizadas por las autoridades escolares para el beneficio del desarrollo de la vida de su hijo/a.
- Acompañar las actividades escolares demostrando interés y apoyo a las mismas.
- Responder en forma inmediata a cualquier comunicación por parte del Colegio.
- Asistir a todas las reuniones convocadas por el Colegio.
- Acompañar y revisar con entusiasmo las tareas escolares de sus hijos.
- Supervisar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones escolares de sus hijos.
- Proveer de un espacio de estudio adecuado en la casa, junto con los materiales necesarios, para que el estudiante pueda realizar sus tareas escolares y el refuerzo de los contenidos con éxito.
- Establecer condiciones para el uso responsable del internet y de los aparatos electrónicos, asegurándose siempre de supervisar y revisar los contenidos a los cuales sus hijos pudieren tener acceso.
- Prestar especial cuidado al uso de las redes sociales, sistemas de mensajería, juegos electrónicos, programas televisivos y todo aquello que pudiera influir negativamente en el aspecto espiritual, académico, psicológico, social, y moral de su hijo.
- Realizar devocionales diarios con sus hijos.
- Sugerir actividades complementarias a la labor educativa en todas sus dimensiones, como ser: lectura de libros con contenido que avalen los principios bíblicos; prácticas deportivas, artísticas, culturales y espirituales; entre otros.

Ahora que ha leído todo el Manual de Convivencia de la Comunidad Educativa, esperamos una mejor comprensión y apoyo en el cumplimiento de las pautas establecidas por el Faith Christian School. Creemos que la comunicación y la cooperación son elementos imprescindibles para que el proceso escolar sea una experiencia enriquecedora para toda la comunidad educativa.

¡Bendecimos su vida!

Formando líderes

que sean agentes de cambio
educados con excelencia
basados en los principios
de la Palabra de Dios.